



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 130 / 2016
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

En Salón de Honor, a 23 de junio del 2016, siendo las 12:00 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 380, del 17 de junio del 2016.

**PRESIDENTE: SR. ALCALDE
ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA**

**SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
PABLO IBARRA IBARRA**

HORA DE INICIO: 12:00

HORA DE TERMINO: 14:30

<u>CONCEJALES ASISTENTES</u>	SI	NO
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
JAIME MONJES FARIAS	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	-	CERT. MÉD
SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ	X	-
JOAQUÍN EGUILIZ HERRERA	X	-
HECTOR MUÑOZ URIBE	-	CERT. MÉD
ALEX ITURRA JARA	X	-

Nota: Concejales ausentes se encuentran justificados según artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.

TABLA DE MATERIAS

1. Cuenta Presidente del Concejo Municipal.
2. Informe Gestión Administrativa.
3. Informe de Comisiones
 - Acta Comisión de Hacienda N° 21 de 16 junio del 2016
4. Incidentes



Desarrollo de la Sesión.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Buenas tardes a todos, les pido un momento ponerse de pie, para dar inicio al Concejo Municipal, en el nombre de Dios se abre la sesión, muchas gracias.

El punto N°1 de la tabla de hoy es la cuenta del presidente del Concejo Municipal, que desconozco que si haya sido enviada o no por correo electrónico, pero así se hará.

Punto N° 2 Informe de Gestión Administrativa, Señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Muy buenas tardes señor Presidente, Concejales, Público presente y Funcionarios Municipales, en gestión administrativa tenemos los oficios

Nº ORDINARIO	DIRECCIÓN	MATERIA
OFICIO N° 962 16/06/2016	DE SECRETARIA MUNICIPAL A CONCEJAL JOAQUIN EGUILUZ	REMITIENDO RESPUESTA A SOLICITUD DEL CONCEJAL, SOBRE LISTADO DE OFICIOS ENVIADOS CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS EN CONCEJO MUNICIPAL POR DON JOAQUIN
OFICIO N° 989 23/06/2016	DE SECRETARIA MUNICIPAL A SEÑORES CONCEJALES	REMITIENDO INFORME DE INVESTIGACION EN ESPECIAL N° I-E 144 DEL 2015, SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES ACONTECIDAS EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
OFICIO N° 988 23/06/2016	DE SECRETARIA MUNICIPAL A CONCEJAL CHRISTIAN PAULSEN	REMITIENDO RESPUESTA A SOLICITUD DEL CONCEJAL SOBRE GESTIONES O POSIBLES GESTIONES EN LO RELATIVO A SEÑALIZACION EN LA RUTA CONCEPCION CABRERO POR PARTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO

Eso es lo que tenemos en gestión administrativa señor presidente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Muchas gracias señor Secretario. Concejal Ulloa quiere ser uso de la palabra, adelante

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Como están dando respuesta a lo que han pedido en el concejo, yo la pedí no sé cuántas veces

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Vamos a pasar al tercer punto de la tabla en Informe de Comisiones. Tenemos la Hacienda N° 21 del 16 de junio del 2016, que pasamos a revisar señor Secretario

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Así es señor presidente, esta comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio del presente año fue presidida por don Ariel Ulloa, asistieron los Concejales, doña Alejandra Smith, don Jaime Monjes, Don Christian Paulsen, don Joaquín Eguiluz. Dentro de las materias tratadas en esta comisión, tenemos que al inicio Concejal don Ariel Ulloa en su calidad de presidente en la Comisión de Hacienda comenzó la sesión aclarando que en las Actas de Comisión de Hacienda sólo se van a incluir todas aquellas observaciones respecto del punto que se está tratando.

1.- Oficio Ord. N° 191 de 11.05.2016 de Director Administrativo. "Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación de Contratación de Seguros del Estadio Municipal"

El Director Administrativo, solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la contratación de Seguros para el Estadio Municipal, por el período de 13 meses a contar del 01/08/2016, cuyo monto estimado de \$30.000.000.- Para lo cual el Director de Planificación por Oficio N° 873, del 08 Junio 2016, propone que el financiamiento provenga del subtítulo 35 saldo final de caja.

Correspondiendo para el presente año (agosto a diciembre de 2016) la suma de \$11.538.462.-



Por lo anterior se solicita aprobar:

1.1.- Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	10			Servicios Financieros y de Seguros	11.600
				TOTAL GASTOS	11.600.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35				SALDO FINAL DE CAJA	11.600.-
				TOTAL GASTOS	11.600.-

El comportamiento presupuestario de la cuenta de "Primas y Gastos de Seguros" al 13.06.2016, es el que se presenta a continuación:

Código	Denominación	Presupuesto Vigente \$	Pre obligación Acumulada \$	Obligación Acumulada \$	Saldo Disponible \$
22.10.002.	Primas y Gastos de Seguros	36.792.000.-	10.900462.-	25.656.424.-	235.114.-

Sr. Jaime Parés, Director Administrativo, señala que actualmente el Estadio Municipal se encuentra sin seguros.

La Concejala, Sra. Smith, consulta si ¿el monto es por los 13 meses? y ¿Qué cubre?

Sr. Jaime Parés, Director Administrativo, cubre daños por incendio y robos, como todos los otros seguros del Municipio.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, la modificación presupuestaria correspondiente a los seguros y Primas por el monto de \$11.600.000.-

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Se ofrece la palabra en torno a este punto. En votación entonces. Unánime en la Comisión.
¿Abstenciones o rechazos? Se aprueba entonces por 07 votos.

ACUERDO N° 2095-130-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 191 del Director Administrativo de fecha 11 de mayo de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	10			Servicios Financieros y de Seguros	11.600
				TOTAL GASTOS	11.600.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35				SALDO FINAL DE CAJA	11.600.-
				TOTAL GASTOS	11.600.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Señor Secretario, perdón que vuelva atrás pero en el encabezado el Concejal Ulloa como Presidente aclaró que sólo se van a incluir aquellas observaciones respecto del punto que se está tratando, sólo una pregunta. Históricamente había un espacio como para incidentes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Muchas veces nosotros criticamos eso mismo, yo mismo de que no están contemplados en el acta determinados puntos, entonces para ordenar un poco la cosa y para la persona que tome el acta se reduzca a tomar las opiniones en los distintos puntos, esto no significa que si al final hay incidentes se agreguen los puntos de incidentes, no hay ningún problema, no se está restringiendo a nadie, simplemente es para orden del acta.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Perfecto, queda muy claro. Señor Secretario continúe.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

2.- Oficio Ord. N° 492 de 19.05.2016 de Director de Tránsito y Transporte Público. "Disponibilidad Presupuestaria para "Construcción prototípico Refugio Peatonal". El Director de Tránsito solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto denominado "Construcción prototípico Refugio Peatonal" en Feria de Abastos, el monto se estima en \$ 20.000.000.- para lo cual el Director de Planificación, por Oficio N° 874, del 08 Junio 2016, propone que el financiamiento provenga del subtítulo 35 saldo final de caja.

Por lo anterior se solicita aprobar:

2.1.- Crear la Cuenta y denominación

CODIGO	DENOMINACION	Monto \$
31.02.004.005.077	"CONSTRUCCION PROTOTIPO REFUGIO PEATONAL EN FERIA DE ABASTOS"	20.000.000,-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, la creación del Código y denominación

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En Concejo. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor. Perdón 09 votos a favor.

ACUERDO N° 2096-130-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 492 del Director de Tránsito y Transporte Público de fecha 19 de mayo de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en los artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA crear la Cuenta y denominación presupuestaria.

CODIGO	DENOMINACION	Monto \$
31.02.004.005.077	"CONSTRUCCION PROTOTIPO REFUGIO PEATONAL EN FERIA DE ABASTOS"	20.000.000,-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

2.2.- Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUB	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02		Proyectos	20.000,-
			TOTAL GASTOS	20.000,-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA	20.000,-
			TOTAL GASTOS	20.000,-

El comportamiento presupuestario de la cuenta de "Proyectos de Mejoramiento y Habilitación de Espacios Público" al 13.06.2016, es el que se presenta a continuación:

Código	Denominación	Presupuesto Vigente \$	Pre obligación Acumulada \$	Obligación Acumulada \$	Saldo Disponible \$
31.02.004.005.099	Proy. Mejor. Y Habil.. Espacios Públicos Por Distribuir	5.498.092,-	0	0	5.498.092,-

La Concejala, Sra. Smith y el Concejal Sr. Eguiluz, consulta ¿De qué se trata el diseño?

La Concejala, Sra. Smith, ¿Quiénes participan del concurso? y El concejal, Sr. Ulloa consulta ¿si esto se financia con publicidad?

Considerando que no se encontraba en la sala ningún funcionario de la Dirección de Tránsito, se le hace la consulta al funcionario, Sr. Marianel, Profesional de la Dirección de Planificación si puede explicar de qué se trata esto, a lo que el funcionario señala, que este es un Proyecto, que lidera la Seremi de Transportes referida a "Infraestructura Menor Asociada al Sistema de Transporte Público Mayor" para toda la inter comuna. Además, indica que se realizó una consulta ciudadana donde el público votó por el proyecto de su agrado, continúa diciendo, que el refugio tiene características distintas, en cuanto a materialidad y tamaño, por lo cual su costo es mayor, este refugio sería el primero en ser instalado en Concepción.

La Concejala, Sra. Smith, solicita se le haga llegar detalle y diseño del proyecto a los Sres. Concejales.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. Ariel Ulloa, Sr. Jaime Monjes y Sr. Christian Paulsen

Se Abstienen: Sra. Alejandra Smith y Sr. Joaquín Eguiluz

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En Concejo. Quienes estén en contra o se abstengan. 09 votos a favor.

ACUERDO N° 2097-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 492 del Director de Tránsito y Transporte Público de fecha 19 de mayo de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUB	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02		Proyectos	20.000,-
			TOTAL GASTOS	20.000,-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA	20.000,-
			TOTAL GASTOS	20.000,-



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.- La Tesorería General de la República remitió recursos por valor de \$ 1.513.118.-, correspondientes al Bono de Escolaridad para los hijos de funcionarios de la Corporación SEMCO, según Orden de Ingresos N° 5350965 de fecha 15.06.2016.

Por lo tanto, se solicita aprobar:

- A) Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, por ingresos efectivos, por valor total de \$ 1.514.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		007			Del Tesoro Público	
			999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	
				011	Bono Escolaridad SEMCO	1.514.-
					TOTAL INGRESOS	1.514.-
SUBT	ITEM	ASIG			G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
24					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01				Del Sector Privado	
		005			Otras personas Jurídicas Privadas	1.514.-
					TOTAL GASTOS	1.514.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la Suplementación presupuestaria de Ingresos y Gastos por la suma de \$1.514.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Unánime en la Comisión. En Concejo, en contra, abstenciones. 09 votos a favor.

ACUERDO N° 2098-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando la orden de ingreso N° 5350965 de fecha 15 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, por ingresos efectivos, por valor total de \$ 1.514.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		007			Del Tesoro Público	
			999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	
				011	Bono Escolaridad SEMCO	1.514.-
					TOTAL INGRESOS	1.514.-
SUBT	ITEM	ASIG			G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
24					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01				Del Sector Privado	
		005			Otras personas Jurídicas Privadas	1.514.-
					TOTAL GASTOS	1.514.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.



Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Alcalde. Sólo como una cosa de orden. En el punto anterior se votó igual y no hubo unanimidad en la Comisión. Yo lo voy a aprobar igual y creo que todos igual, pero creo que la forma habitual es que cuando los votos son divididos, no son unánime se hace una votación uno a uno.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Bueno, si quiere la repetimos.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

No, sólo era un tema de forma, ya se votó.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Avancemos.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

B) Transferencia por la suma de \$ 1.513.118.- a la Corporación SEMCO.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la transferencia a la Corporación SEMCO por \$1.514.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En Concejo Municipal. En contra, abstenciones. 09 votos a favor.

ACUERDO N° 2099-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando la orden de ingreso N° 5350965 de fecha 15 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 5º letra g) 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APRUEBA TRANSFERENCIA POR LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$ 1.513.118).- A LA CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE CONCEPCIÓN SEMCO CON PERSONALIDAD JURIDICA OTORGADA POR DECRETO SUPREMO N° 207 DEL 21 DE MARZO DE 1992.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henriquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

4.- Oficio Ord. N° 1169 del 13.06.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario. "Solicita Redistribución Presupuestaria"

La Directora de Desarrollo Comunitario a través del oficio indicado solicita traspaso presupuestario de los siguientes programas:

Mediante Ord. N° 540, del 07.06.2016, el Director de Control, solicita que la Dirección de Desarrollo Comunitario, señale de manera clara y precisa en el Programa de Actividad Municipal "Hitos en las Personas Mayores de Concepción" la naturaleza de la adquisición de "Mates de madera con logo y bombilla", toda vez que el gasto se imputó a la cuenta 22.07.002.001 "Servicios de Impresión", sin embargo por tratarse de compra de especies, debería ser imputada a la cuenta 22.04.008 "Menaje para la Oficina, Casino y Otros".

Dentro de la observación también se puede aplicar para los siguientes Programas de Actividad Municipal "Actividades Difusión de los Talleres Laborales y Capacitación Dirigentes Organizaciones Social", por lo anterior, la Directora de Desarrollo Comunitario a través del oficio indicado solicita



regularizar mediante traspaso presupuestario de los siguientes programas que se detallan a continuación:

PROGRAMA MUNICIPAL	ITEM PRESUP. ORIGINAL	ITEM PRESUP. A CAMBIAR	MONTO
Hitos en las personas mayores. Decreto N° 38, 22.01.2016	22.07.002.001	22.04.008	\$ 2.998.445.-
Actividades Difusión De los talleres laborales. Decreto N° 55, 25.01.2016	22.07.002.001	22.04.008	\$ 1.499.228.-
Capacitación Dirigentes Organizaciones Sociales. Decreto N° 37, 22.01.2016	22.07.002.001	223.04.008	\$ 139.247.-
TOTAL			\$ 4.636.920.-

Por lo anterior, se solicita aprobar

4.1 Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22		04		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo TOTAL GASTOS	4.637.- 4.637.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22		07		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Publicidad y Difusión TOTAL GASTOS	4.637.- 4.637.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, la modificación presupuestaria de Gastos correspondiente a los Programas señalados, por la suma de \$ 4.636.920.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Unánime en Comisión. En Concejo en contra, abstenciones. Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Yo me quiero abstener señor Presidente porque no lo vi, no lo he podido revisar y la verdad es que no tengo claro de que difusión de talleres, capacitación de dirigentes, tiene que ver con ese ítem. Me abstengo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ok, 08 votos a favor, 01 abstención.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Yo también me voy a abstener señor Alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Dos abstenciones, 07 a favor, 02 abstenciones. Próximo punto.



ACUERDO N° 2100-130-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 1169 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 13 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04			Materiales de Uso o Consumo	4.637.-
				TOTAL GASTOS	4.637.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07			Publicidad y Difusión	4.637.-
				TOTAL GASTOS	4.637.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espéjo-Pando, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez. Se abstienen los Concejales Patricio Kuhn Artigues, y Joaquín Eguiluz Herrera.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

5.- Oficio Ord. N° 1168 del 13.06.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario. "Solicita Redistribución Presupuestaria"

La Directora de Desarrollo Comunitario a través del oficio indicado solicita traspaso presupuestario entre los códigos del siguiente programa "Promover el Liderazgo y Participación de las Mujeres en Conce".

Ítems	Código	Total programa	Monto disponible al 31/05/2016	Disminuye	Aumenta	Total Final
Prestación de Servicios Comunitarios	21.04.004.001-3	2.000.000	1.335.000	0	2.100.000	3.335.000
Servicios de Impresión	22.07.002.001-3	1.500.000	540.377	0	900.000	1.440.377
Productos Agropecuarios	22.04.015-3	600.000	0	0	0	0
Servicio de producción de Eventos	22.08.011-3	5.000.000	4.881.000	3.300.000	0	1.581.000
Material de Oficina	22.04.001-3	500.000	1.112	0	700.000	701.112
Servicios de Encuadernación	22.07.003-3	700.000	700.000	300.000	0	400.000
Menaje para Oficina	22.04.008-3	500.000	500.000	300.000	0	200.000
Productos elaborados	22.04.014-3	600.000	493.980	300.000	0	193.980
Equipos Menores	22.04.013-3	500.000	92.512	0	200.000	292.512
Alimentos para personas	22.01.001-3	1.500.000	588.344	0	300.000	888.344
Total		13.400.000	9.132.325	4.200.000	4.200.000	9.132.325

Por lo anterior, se solicita aprobar



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	04			C X P GASTOS EN PERSONAL Otros Gastos en Personal	2.100.-
22	01			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Alimentos y Bebidas	300.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	900.-
	07			Publicidad y Difusión	<u>900.-</u>
				TOTAL GASTOS	4.200
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	04			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso y Consumo	600.-
	07			Servicio de Encuadernación y Empaste	300.-
	08			Servicios Generales	3.300.-
				TOTAL GASTOS	4.200.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, la modificación de Gastos Presupuestarios de los Programas, por la suma de \$ 4.200.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera.

Unánime en Comisión, en Concejo. 03 abstenciones, 06 votos a favor. Tiene la palabra el Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Si, quería preguntar por ejemplo, estamos viendo el recuadro este, donde están distribuidos. Dice por ejemplo materiales de oficina \$300.000, yo tengo entendido que los materiales de oficina se piden al Municipio, no sé porque hay que poner un ítem para materiales de oficina o servicios de impresión si tenemos impresoras acá, tenemos convenios con empresas que proveen de impresoras o servicios de producción de eventos \$ 1.500.000 y así, impresión \$ 1.500.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ya. ¿eso se explicó en la Comisión en su momento?. ¿Pero cómo? Si fue aprobado de manera unánime en la Comisión.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Pero lo que pregunto ahora no lo pregunté en la Comisión.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Bien, teniendo a alguien de DIDEKO se le va a responder esa consulta. Vamos a pedir que baje alguien. Pasemos al punto 06. La votación era 03 abstenciones y 06 a favor. ¿Estaba votado?

ACUERDO N° 2101-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 1168 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 13 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 por la suma de \$ 4.200.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	04			C X P GASTOS EN PERSONAL Otros Gastos en Personal	2.100.-
22	01			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Alimentos y Bebidas	300.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	900.-
	07			Publicidad y Difusión	<u>900.-</u>
				TOTAL GASTOS	4.200
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	



04	Materiales de Uso y Consumo	600.-
07	Servicio de Encuadernación y Empaste	300.-
08	Servicios Generales	<u>3.300.-</u>
	TOTAL GASTOS	4.200.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez. Se abstienen los Concejales Patricio Kuhn Artigues, y Alejandra Smith Becerra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Yo no me he pronunciado. Dejémoslo pendiente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Si, ningún problema. Vamos al punto 06.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

6.- Ord. Oficio N° 2004 de 15.06.2016 de la Directora de Administración de Salud. Rectifica Oficio N° 1896 del 01.06.2016, en donde solicita la Suplementación Presupuestaria por Ingresos Adicionales no presupuestarios para el año 2016.

La Dirección de Salud informa que desde la apertura de la farmacia municipal el día 16 de mayo de 2016, se han recaudado \$ 924.228.-, por lo que se estima percibir hasta fin de año, la suma aprox. de \$35.000.000.- por Recaudaciones de Farmacia Municipal.

Por lo anterior se solicita aprobar:

6.1.- Suplementación por estimación de mayores Ingresos del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción por Recaudación por Farmacia Municipal, por un valor de \$ 35.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	99		999	Otros	
				Otros	35.000.-
				TOTAL INGRESOS	35.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04			Materiales de Uso y de Consumo	35.000.-
				TOTAL GASTOS	35.000.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la Suplementación de Mayores Ingresos del Presupuesto de Ingresos y Gastos por recaudación por Farmacia Municipal.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En Concejo, quienes estén en contra o se abstengan. 09 votos a favor

ACUERDO N° 2102-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 2004 de la Directora de Salud Municipal de fecha 15 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA la suplementación por estimación de mayores Ingresos del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción por Recaudación por Farmacia Municipal, por un valor de \$ 35.000.000.- de la siguiente manera:



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
08	99		999	OTROS INGRESOS CORRIENTES Otros Otros TOTAL INGRESOS	35.000.- 35.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	04			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso y de Consumo TOTAL GASTOS	35.000.- 35.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

7.- Oficio Ord. N° 1962 de 10.06.2016 de la Directora de Administración de Salud. Se refiere a la Adquisición de un Minibús 20 + 1, extra largo Mercedes Benz, Sprinter 515 CDI.

La Directora de Salud informa que debido a la necesidad de renovar el antiguo Bus de Pasajeros, que ya tiene 16 años de circulación, solicita aprobar la adquisición de un Minibús, marca Mercedes Benz, Sprinter 515 CDI 20+1, 2015, la compra se realizará a través de Convenio Marco, código 1151161, por un monto de US\$53.390 más Iva, Valor Aprox. \$44.661.000.-, cuyo oferente es "Comercializadora de Vehículos Mineros y Flotistas Ltda., Rut N° 76.099.641-6".

La compra es financiada con recursos de la Dirección de Administración de Salud, por un monto de \$ 45.000.000.- de acuerdo a Certificado de Disponibilidad N° 298-16, de 31.05.2016

Por lo anterior, se solicita aprobar la Adquisición del Minibús a la empresa "Comercializadora de Vehículos Mineros y Flotistas Ltda., Rut N° 76.099.641-6", por un monto aprox. de \$44.661.000.-, Iva Incluido.

Sra. Rosario Bustos, Directora de Administración de Salud, señala que se consideró la renovación del bus de pasajeros porque dentro de los últimos doce meses ha estado en varias ocasiones en el taller. Además este bus beneficia a las personas que deben trasladarse desde el sector del Puente 5 hasta la Posta Rural.

El Concejal, Sr. Paulsen, consulta ¿Hay licitación? y la concejala Sra. Smith, consulta ¿Por qué en dólares?

Sra. Rosario Bustos, Directora de Administración de Salud, informa que no es una licitación porque se trata de una compra a través del Convenio Marco del Portal de Compras pública y que está en dólares porque las empresas inscritas publican los valores en dólares.

El Concejal, Sr. Paulsen, consulta ¿es legal que no haya licitación?

Sra. Ximena Torrejón, Directora Jurídica, responde que por el monto de la compra no es necesario hacer licitación y que sí es legal, porque se está adquiriendo a través de Convenio Marco. El Convenio marco es un mecanismo de compra a través de un catálogo electrónico, definido por la Ley 19.886 de Compras Públicas como la primera opción que deben elegir los organismos del Estado para efectuar una adquisición de bienes o servicios

La Concejala, Sra. Smith y Concejal, Sr. Eguiluz, consultan ¿Cuál es la finalidad de este bus?, ¿es para los domicilios?

Sra. Rosario Bustos, Directora de Administración de Salud, responde que principalmente este bus es para el transporte de pasajeros, principalmente para aquellas personas que viven en sectores más apartados de la comuna como por ejemplo, personas que habitan en el sector de los Puentes y que debe acudir a la Posta Rural. Para las visitas a los postrados de zonas rurales y por las condiciones del camino se asiste en un furgón más pequeño y que en todo caso de ser necesario también puede ser utilizado para efectuar los domicilios.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la Adquisición del Mini Bus 20+1 Mercedes Benz Sprinter CDI, por la suma de \$ 44.661.000.- Iva Incluido.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera.

Unánime en la Comisión. ¿Abstenciones, rechazos?. 09 votos a favor. Punto N° 8.

ACUERDO N° 2103-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy, considerando el oficio N° 1962 de la Directora de Salud Municipal de fecha 10 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



APRUEBA la propuesta de adjudicación de la Adquisición de un Minibús 20 + 1, extra largo Mercedes Benz, Sprinter 515 CDI por la suma de cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y un pesos (\$ 44.661.000).- Iva Incluido a través de Convenio Marco, código 1151161 a la empresa comercializadora de vehículos mineros y flotistas Ltda Rut N° 76.099.641-6

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

8.- Oficio Ord. N° 1963/2016 de la Directora de Administración de Salud. Suplementación Presupuestaria por Convenio "Programa Plan de Formación de Especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud 2016 (misiones de estudios)" entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Concepción.

La Directora de Administración de Salud, informa que este convenio, destina fondos para financiar la formación de Especialidades Médicas por parte de la Universidad de Concepción, a funcionarios de esa Dirección de Salud. El convenio destina fondos para pagar los aranceles del año por cada profesional en formación por un total de \$ 32.300.000.- y fondos para financiar la contratación de médicos reemplazantes para los cargos de los médicos becados por un total de \$115.445.349.- para el año 2016.

Por lo anterior se solicita aprobar:

8.1.- Modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción para el Convenio Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primario de Salud (Misiones de Estudio), por un valor de \$ 147.746.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		006	De Otras Entidades Públicas	
				Del Servicio de Salud	147.746.-
				TOTAL INGRESOS	147.746.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	115.446.-
22			11	C X C BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
				Servicios Técnicos y Profesionales	32.300.-
				TOTAL GASTOS	147.746.-

El Concejal, Sr. Paulsen, consulta ¿Con quién es este Convenio?

Sra. Rosario Bustos, Directora de Administración de Salud, señala que el convenio es con la Universidad de Concepción y que corresponde a becados de los Centros de Salud Familiar y que el equipo está compuesto por 5 médicos y 1 pediatra.

La Comisión de Hacienda aprueba por Unanimidad la Modificación de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud para el Convenio Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primario de Salud (Misiones de Estudio), por un valor de \$ 147.746.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Unánime en la Comisión. En el Concejo ¿rechazos, abstenciones?, 09 votos a favor.

ACUERDO N° 2104-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy, considerando el oficio N° 1963 de la Directora de Salud Municipal de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción para el Convenio Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primario de Salud (Misiones de Estudio), por un valor de \$ 147.746.000.- de la siguiente manera:



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		006	De Otras Entidades Públicas	
				Del Servicio de Salud	147.746.-
				TOTAL INGRESOS	147.746.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	115.446.-
22			11	C X C BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
				Servicios Técnicos y Profesionales	32.300.-
				TOTAL GASTOS	147.746.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

9.- Oficio Ord. N° 157, de 10.06.2016, de la Directora de Medio Ambiente. Se refiere a la Licitación ID 748891-5-LP16 "Adquisición de Equipos de Compostaje, Composteras y Vermicomposteras, Programa RSD, correspondiente al Programa de Actividad Municipal "Manejo Integral de Residuos Sólidos"

La Directora de Medio Ambiente, a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Mauricio Talpen Sanhueza : Representante de Alcaldía
- Vanessa Barro Queirolo : Representante Dirección Jurídica
- Juan Hermosilla Sandoval : Representante Dirección de Control
- Gonzalo Rivera Trigo : Representante Dirección Planificación
- Sary Arias Viveros : Representante Dirección de Medio Ambiente

La licitación es financiada con recursos del Municipio, por un monto de \$55.650.000.-, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81 de 22.01.2016.

Oferto en la plataforma mercado público, una empresa y cumple con los requisitos exigidos y específicamente con los criterios de evaluación; Precio 55%, Criterios Técnicos 15%, Criterios Sustentables 15% y Plazos de Entrega 15%.

PROVEEDOR	RUT	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL OFERTADO (\$)	OFERTA COMPOSTERAS				EVALUACIÓN TOTAL
						TOTAL PRECIO OFERTADO	CRITERIOS TÉCNICOS	PLAZO DE ENTREGA	CRITERIOS SUSTENTABLES	
						55%	50%	15%	15%	
PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA	76.674.820-1	Compostador huerto Jardín	267	\$ 50.400	\$ 13.456.800	55%	50%	15%	15%	100%
OFERTA VERMICOMPOSTERAS										
PROVEEDOR	RUT	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL OFERTADO (\$)	TOTAL PRECIO OFERTADO	CRITERIOS TÉCNICOS	PLAZO DE ENTREGA	CRITERIOS SUSTENTABLES	EVALUACIÓN TOTAL
						55%	50%	15%	15%	
PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA	76.674.820-1	Vermicompostador Worm Café	633	\$ 52.619	\$ 33.307.827	55%	50%	15%	15%	100%

La Comisión Evaluadora presenta el siguiente cuadro de evaluación:

Proveedor	RUT	Especificaciones del Proveedor	Cantidad	Precio Unitario \$	TOTAL \$ ADJUDICACIÓN CON /IVA incl.
PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA	76.674.820-1	Compostador huerto Jardín	267	50.400	16.013.592
		Vermicompostador Worm Café	633	52.619	39.636.314
Valor total de licitación 748891-5-LP16					55.649.906



Sra. Andrea Aste, Directora de Medio Ambiente, expone que se incluyó un programa de reciclaje de la fracción orgánica de los residuos. Esto forma parte del Programa " Manejo Integral de Residuos Domiciliarios" el que fue aprobado por los señores concejales mediante el Acuerdo N° 160-53-15, de 14 de diciembre de 2015, correspondiente al Decreto Alcaldicio N° 31, de 22 de enero de 2016.

El Concejal. Sr. Eguiluz, consulta ¿Cuáles son los criterios de entrega?

Sra. Andrea Aste, Directora de Medio Ambiente, responde que para todos quienes se inscriban y hayan asistido a las capacitaciones que se están realizando al respecto.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa "Proyectos de Ingeniería Ambiental Geociclos Ltda", por \$ 55.649.906, Iva Incluido.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera.

Unánime en la Comisión, en Concejo ¿rechazos, abstenciones?. 09 votos a favor

ACUERDO N° 2105-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy, considerando el oficio N° 157 de la Directora de Medio Ambiente de fecha 10 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APRUEBA propuesta de adjudicación licitación pública ID 748891-5-LP16 "Adquisición de Equipos de Compostaje, Composteras y Vermicomposteras, Programa RSD, correspondiente al Programa de Actividad Municipal "Manejo Integral de Residuos Sólidos" a la empresa "Proyectos de Ingeniería Ambiental Geociclos Ltda" Rut 76.674.820-1, por la suma de cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos seis pesos (\$ 55.649.906) IVA Incluido.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

10.- Oficio Ord. N° 251, de 14.06.2016, de Director Administrativo. Se refiere a Contratación Directa de un Concesionario para el Mercado del Gran Concepción.

El Director Administrativo, Sr Parés, informa que ha efectuado dos llamados a licitación para la "Concesión de la Administración del Mercado Provisorio de Concepción" y que en ninguna de estas se ha presentado oferente. Por lo que solicita aprobar la contratación directa de un concesionario.

Oficio Ord. N° 508, de 14/06/2016 de Directora Jurídica, informa que respecto del trato directo, este procede excepcionalmente "cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieren ofertas o éstas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para las necesidades de la entidad".

Se propone contratar a la empresa COV E.I.R.L., Rut 76.462.451-3, empresa que ha presentado una carta oferta por el monto del 30% por concepto de recaudación, por ingresos por publicidad con un mínimo garantizado de \$200.000.- mensuales a pagar al municipio. Dicha empresa participó en la visita a terreno y ha mostrado su interés en administrar el recinto.

El Concejal, Sr. Ulloa, consulta ¿de qué se trata esto?

Sr. Jaime Parés, Director Administrativo, informa que el Concejo Municipal debe aprobar dos cosas uno es el trato directo y lo otro a quién se contratará. Informa que se ha llamado a licitación en dos oportunidades, pero que en ninguna de ellas ha habido oferentes y en vista de la necesidad de poder contar con una administración para el Mercado del Gran Concepción, se solicita poder hacer una contratación directa.

Además, señala que el municipio hace mucho tiempo que no administra este tipo de bienes y por la premura del tiempo no estaría en condiciones de poder administrar este recinto.

El Concejal, Sr. Monjes, consulta ¿si hay aranceles?

Sr. Sergio Villar, Encargado de Fomento Productivo, señala que la empresa que administre se debe hacer cargo del pago de la luz, agua, seguridad y limpieza del recinto. Que inicialmente los valores mensuales aproximados son los siguientes:



RUBROS	M2 UTILILIZAR	A	VALOR APROX.\$
a) COCINERIAS	15,6		160.000.-
b) CARNICERIAS	10,7		108.000.-
c) ROTISERIAS	8,46		86.000.-
d) PELUQUERIAS	8,46		85.000.-
e) MASCOTAS	7,34		74.000.-
f) BAZAR	6,76		69.000.-
g) YERBERIAS FLOREARIAS.	Y 6,72		68.000.-

La Concejala, Sra. Smith, solicita que se aclare por qué se llama a licitación a una empresa externa y no a los locatarios o las personas quienes harán uso del mercado. Además que pone en duda que se inaugure el mercado antes del 01/07/2016 por las exigencias que se les está pidiendo a los locatarios, por lo que sé, no hay ascensor porque la personas que postuló se fue y habrá que llamar nuevamente a licitación, que no hay escalera habilitada.

¿Por qué los locatarios deben además pagar a un Administrador, por qué se les cobra diferido?, ¿Si los fondos son del Estado por qué el municipio se adueña del proyecto?

Sr. Jaime Parés, Director Administrativo, responde a que esto de la administración externa obedece a un estudio que se hizo y que no es provechoso para el municipio administrar este local. Que se debe tener presente que el concesionario nos pagará mensualmente un monto fijo y otro % por publicidad, pero que el monto del pago al administrador del mercado dependerá de la empresa concesionaria.

Sr. Sergio Villar, Encargado de Fomento Productivo, aclara que no se habla de inauguración, sino que se trata de una fecha estimativa de apertura. Respecto de la elaboración del reglamento, se recogieron experiencias de otros mercados y los locatarios no han hecho mayores observaciones respecto del reglamento.

El Concejal, Sr. Ulloa, expone que el reglamento puede modificarse en cualquier momento y hay que ir evaluando debido a que esta será una nueva experiencia y que ojalá se logre una Administración que funcione; pero que debemos partir, si falta algo se modificará porque el municipio puede meterse en los temas o problemas específicos que ellos tengan y a diferencia del antiguo mercado que se trataba de una empresa gestora.

El Concejal, Sr. Paulsen, ¿Cuántos locatarios hay, han desistido?, ¿hay menos de 110 locatarios, quedó fuera gente del Mercado Central, ellos no se han organizado para administrar el nuevo mercado?

Sr. Sergio Villar, Encargado de Fomento Productivo, informa que en total son 164 puestos disponibles y que efectivamente por razones de salud han desistido algunas personas y 12 no han podido ser ubicados. Aproximadamente se trasladaron 130 persona, que nadie del catastro oficial quedó fuera, que no se ha llamado a los locatarios a participar de la administración ni de la aprobación del reglamento. De acuerdo a las opiniones recogidas por parte de los locatarios, ellos prefieren que sea alguien externo quien administre el tema.

El Concejal, Sr. Eguiluz, indica que tuvo la oportunidad de leer el reglamento y en este no se considera el uso del baño, ni la explotación del mismo, que se les está exigiendo que el mobiliario sea igual para todos y tienen prohibido el uso de publicidad dentro del mobiliario de las cocinerías.

Sra. Ximena Torrejón, Directora Jurídica, los intereses son distintos, en este caso se tuvo que cautelar por la sustentabilidad del proyecto, instalación provisoria que no debiera superar los 6 años, de los cuales por lo menos ya ha transcurrido un año y medio.

Se analizó que este tema fuera atractivo para quien postulara a la licitación, dando sustentabilidad económica y por eso se les asigna la explotación de los baños públicos, la publicidad, esto con el fin de dar retorno económico para quien o quienes administren el espacio.

El Concejal, Sr. Eguiluz, consulta si ¿existe alguna posibilidad de auto regular el reglamento?

El Concejal, Sr. Ulloa, responde que no es factible, que en el antiguo mercado se auto regulaban porque había una gestora, era una empresa en comandita. Que para este caso en particular, el municipio estará mirando y supervisando los temas puntuales de los locatarios, partamos por algo concreto, en una administración, la opinión es de 3 o 4 personas y no de todos ya que todos los locatarios nunca se pondrán de acuerdo.

El Concejal, Sr. Eguiluz y la Concejala Sra. Smith, señalan que los que les produce una sensación de extrañeza es que las platas son del Estado y que se imponga un reglamento y que el municipio avale esta situación.



El Concejal, Sr. Eguiluz, consulta ¿por qué se deben pagar gastos comunes y además pagar a un administrador?

Sr. Leonardo Jofré, Profesional de Dirección Administrativa, señala que se les da una oportunidad de negocio y que de acuerdo al análisis que se hizo entre una administración externa y la municipal los gastos son similares, esto considerando los gastos que actualmente tiene el municipio con la empresa de aseo, los guardias y otros.

El Concejal, Sr. Eguiluz, propone: Que haya una administración externa, pero el administrador lo financie el municipio y la Concejala Sra. Smith, propone que sea administrado por ellos mismos.

Sr. Leonardo Jofré, Profesional de Dirección Administrativa, aclara que aunque el municipio pague al administrador, los locatarios no se ahorrarían nada.

El Concejal, Sr. Ulloa, propone votar las propuestas formuladas por los Sres. Concejales, siendo las propuestas siguientes a votar:

- a) Que sean los propios locatarios que administren el Mercado del Gran Concepción.
- b) Que haya una administración externa, financiado por el municipio y reglamento definido por los locatarios.
- c) Autorizar el trato directo y adjudicar a la empresa propuesta por el Director Administrativo

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Propuesta a): "Que sean los propios locatarios que administren el Mercado del Gran Concepción"

Aprueba: Sra. Smith

Rechaza: Sr. Ulloa, Sr. Monjes y Sr. Paulsen

Se Abstiene: Sr. Eguiluz

Propuesta b): "Que haya una administración externa, financiado por el municipio y reglamento definido por los locatarios".

Aprueba: Sr. Eguiluz

Rechaza: Sr. Ulloa y Sr. Monjes

Se Abstiene: Sra. Smith y Sr. Paulsen

Propuesta c): "Autorizar el trato directo y adjudicar a la empresa propuesta por el Director Administrativo"

Aprueba: Sr. Ulloa y Sr. Monjes

Rechaza: Sra. Smith y Sr. Eguiluz

Se Abstiene: Sr. Paulsen

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Se abre la palabra. Se ofrece la palabra. Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Buenas tardes. Primero que todo preguntar ¿por qué esta empresa no se presentó a las dos licitaciones que se hicieron inicialmente? Y ahora se le entrega un trato directo y segundo ¿quiénes serían los dueños y representante legal de esta empresa?, tenemos solamente el nombre de fantasía ahí.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera.

Don Jaime, pásele para que quede en acta todo esto, es bueno aclararlo. Concejal, ya que tiene el uso de la palabra ¿quiere hacer una consulta más?, Jaime para que tome apunte y pueda contestar.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Lo que pasa es que tengo una serie de dudas pero es referente al reglamento, primero quiero preguntar esto.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera.

¿Qué cosa del reglamento?



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Es que no quiero que se diluyan las preguntas, después no se contestan algunas.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera.

No, si se van a contestar como corresponden. Concejal Ulloa como Presidente de la Comisión.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Yo propongo que, se me ocurre a mí dado que Joaquín quiere que se revise el reglamento por parte del Concejo, que revisemos el reglamento por este Concejo, pero esto se trata de adjudicar, es una cosa un poco distinta, para poder tener tiempo de discutir las dos cosas aparte porque si no se nos puede enredar mucho esto. Veamos el reglamento aparte, lo traemos, lo leemos en la Comisión respectiva y si hay que modificar se modifica.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera.

Lo que estamos viendo ahora es la concesión, podemos revisar reglamento, no hay ningún problema pero lo que se está revisando ahora es la concesión, por lo tanto hay que pronunciarse respecto a la concesión, don Jaime había una pregunta del Concejal.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Para aclarar ese punto se está aprobando la concesión pero el reglamento está incluido en las bases.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera.

Eso ya se vio. Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Buenas tardes. Sin perjuicio del derecho de los Concejales de conocer el reglamento naturalmente quiero aclarar que el reglamento es parte de las bases de licitación, por lo tanto es inmodificable, es lo que regula la contratación, está publicado y también en Comisión de Hacienda se trató esta materia.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Entonces nos da la razón al decir que no podemos hacer que son dos cosas separadas porque si van juntas, o sea aprobando la adjudicación estaríamos aprobando también el reglamento que lo va a regir.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Perdón. El Concejo no aprueba el reglamento, aprueba la propuesta del Alcalde que es adjudicar un contrato.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

La primera pregunta que se hizo.

Sr. Director Administrativo, Don Jaime Parés Contreras.

Buenas tardes. La verdad es que yo desconozco las razones por la cual la empresa no se presentó a las otras licitaciones, lo que sí, la empresa se presentó a la visita a terreno de la segunda licitación, ahí conocimos a las dos empresas que se presentaron a la visita pero no a la licitación y de ahí surgió la idea, dado que no hubo oferentes en las dos licitaciones, de conversar con ambas empresas, si alguna se interesaba en contratar directamente y una de las dos que es la que se está proponiendo se acercó y está haciendo la oferta que ustedes tienen a la vista.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Había pedido la palabra el Concejal Paulsen y después la Concejala Smith.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

En lo que dice relación con la Licitación de la administración yo siempre he sido partidario de la administración externa, por eso se votó en su oportunidad en la Comisión, pero obviamente en las bases está el reglamento, el reglamento decide en torno a la administración externa en este caso que debe desarrollarse a través de lo que contempla las bases, particularmente en el reglamento y ahí es donde me asalta el problema puesto que hay mucha gente que se nos ha acercado y nos han planteado que el reglamento que forma parte de las bases no les parece adecuado y es obvio porque en definitiva es el Municipio el que hace las bases y señala el reglamento para que el que postule a través de ese reglamento vea si le conviene o no le conviene. Es un zapato chino podríamos decir, si aprobamos la administración externa que es lo que creo que corresponde estamos aprobando un reglamento que mucha gente no quiere y además hay otro problema, que hay gente que necesita con urgencia que se apruebe este tema, el reglamento principalmente para poder desarrollar su gestión de negocios, entonces quiero plantear esta inquietud y ver de que manera, de manera inteligente y positiva podamos resolverlo para beneficio de los que se van a hacer cargo de este tema y para que la Municipalidad salga de esta situación que estamos conversando, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Tenía la palabra la Concejala Smith.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

No me respondieron lo del representante legal, ¿quién es el representante legal y dueños de la empresa?

Sr. Director Administrativo, Don Jaime Parés Contreras.

Se llama Consuelo Olavarrieta se llama la persona.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Toma nota. Consuelo Olavarrieta. Tiene la palabra la Concejala Smith.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

¿Dueño y representante legal?

Sr. Director Administrativo, Don Jaime Parés Contreras.

Sí.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejala Smith tiene la palabra.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Buenos días. La verdad es que surgen varias consultas respecto a lo que estamos votando hoy, llama la atención que el reglamento fuera realizado sin el acuerdo de los involucrados que se van a regir por este reglamento que son los locatarios, reglamento que está hecho por el Municipio de Concepción sin la participación de los involucrados, también dentro del reglamento, por eso no pueden decir que el reglamento queda fuera de esta votación porque si está involucrado, por ejemplo hoy estamos votando la licitación para poder contratar un externo que es una persona que recuerdo yo, lo dijo el señor Pares llegó a ofrecerse al Municipio, el no ofertó y porque fueron desiertas también dos licitaciones anteriores, si es bastante atractivo por decir lo menos el ingreso mensual que va a tener esta persona que son \$5.100.000.-, entonces también llama la atención ¿por qué tantas atribuciones a



la administración nueva que va tener este mercado donde se le otorga por ejemplo la explotación de las áreas comunes?, o sea el puede hacer eventos, puede hacer promoción de productos y puede hacer Ferias Artesanales, ese dinero me imagino que va a ser para el administrador nuevo, eso según mi criterio debería ser un prorrato para las personas que tienen que pagar allí un valor bastante alto por concepto de gastos comunes que por lo demás está en UTM que es lo más alto que se puede aplicar en vez de un IPC, la explotación y publicidad al interior del mercado también va a ir a manos de la persona que administre, la explotación y uso de los baños y aquí se deja fuera la fuente laboral de una persona que estuvo por muchos años, que ha venido por generaciones para poder trabajar en este rubro que es la administración de los baños, teniendo ya esta persona, Consuelo Olavarrieta que va a ser la persona que va a administrar esto un ingreso que va a percibir de la plata que van a pagar los propios locatarios, vale decir por los gastos comunes se está cancelando allí \$5.100.000, un valor no despreciable que yo creo que cualquiera de nosotros podría optar y tener el legítimo derecho también a hacerlo, no cualquiera gana \$5.100.000 mensual, hay situaciones que también hay que consultar acá, me gustaría ojalá tener respuestas a todas ellas. El Gobierno Regional para la construcción de este Mercado aportó con \$1.900.000.000, el Municipio porque se quedó fuera, porque los planos fueron hechos con demasiada rapidez, palabras del propio Director de Secplac, no fue contemplada por ejemplo la escala de emergencia y quedó fuera también un tema que es bastante importante para un edificio que tiene dos pisos donde las cocinerías van a estar ubicadas en el segundo que es donde es ¿cómo van a subir la carga? Y además ¿cómo van a subir ahí los discapacitados?, este local está siendo entregado sin los cielos rasos sobre todo en el primer piso, sin ascensores, locales sin agua, en el primer nivel hay varios, la escala de uso público no es de emergencia, las cortinas metálicas no están ajustadas, por lo tanto las personas que van a estar allí, los nuevos arrendatarios o locatarios de este local van a tener que con su dinero, de su bolsillo poder hacer el gasto que no corresponde a un local que es nuevo, se supone que se entrega como corresponde con las terminaciones hechas, yo voy a dejar en acta, tengo fotos acá en las condiciones que están estos locales que se están entregando que es nuevo, locales tremadamente vacíos, están las escalas que están recién construyéndose, los cierres que tienen son unas mallas pero también las cortinas metálicas se abren, no tienen puerta, no tienen una pared de madera, no tienen nada que las proteja, por lo tanto las personas que quedan al aire libre desprotegidas o bien van a tener que ellos mismos incluir y tengo entendido que así va a ser para poder terminar esto que debería haber sido entregado por el Municipio de manera correcta, estamos hablando de prácticamente dos mil millones de pesos, este es el espacio, es un nicho abierto donde solamente tiene un lavamanos, o sea si la gente pone un escritorio, un mueble, lo que sea ahí queda abierto. ¿Quién está a cargo también de la seguridad?, porque esto no tiene cierre perimetral respecto a la seguridad que tiene que tener el local en la noche en una calle tremadamente solitaria donde obviamente los amigos de lo ajeno van a llegar ahí a hacerse cargo y lamentablemente con pérdida también una vez más para las personas que fueron afectadas por este incendio hace ya más de 03 años.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. ¿quién más quiere intervenir?, segunda intervención Concejal Eguiluz y después el Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Bueno, un poco en la misma línea que estaba hablando Alejandra, ¿qué es lo que me produce ruido a mí?, es que este es un proyecto que es un beneficio social, que va en ayudar a las personas damnificadas por este incendio del mercado del 28 de abril de ya hace más de 03 años, lo que me produce ruido es que se haga un reglamento sin la participación de los propias personas que se van a ver afectadas por esto, porque se van a regir por este, tengo entendido que la administración a través del cobro de los gastos comunes o arriendo como le dicen algunos locatarios recaudaría alrededor de diecisiete millones de pesos mensuales de los cuales tiene que sacar para limpieza y para seguridad que le dejaría un margen, que es eso lo que se estima, creo que un 30% para el sueldo de la administración, ahora primero me produce un ruido que con un beneficio social que entrega el Estado una persona esté lucrando y que no seamos nosotros como Municipio quizás los garantes para que estas personas tengan su administración; segundo, de todas las actividades que se puedan hacer dentro del recinto como propaganda, como actividades, como el uso de los baños, ese dinero desde mi punto de vista debiera ir a un fondo común, como lo dijo Alejandra para que ayude a los locatarios a que le baje la cuota mensual de los gastos comunes, o sea si a un evento voy a pagar 100, voy a pagar 80 porque juntamos plata por el evento, pero esto no, esto va para la administración, eso tampoco me parece, entonces ¿qué es lo que yo propongo?, es que por qué no hacemos, yo veo por ejemplo a la administraciones de los edificios, en todos los edificios que se hacen existe un administrador que es externo que se preocupa del funcionamiento pero no tiene los beneficios de la propaganda, no tiene el beneficio de los baños ya existen empresas que quizás se podrían invitar a una licitación privada, invitar a distintas empresas administradoras de edificios a que participen de esto y que generen en conjunto a los locatarios un reglamento que los rija, ese es mi punto de vista. Además, demás está decir algunas deficiencias de la construcción, por ejemplo los locales son súper chicos, no tienen ninguna bodega, con suerte les van a caber los refrigeradores para poder poner por ejemplo las carnes ahí, pero ¿dónde los van a guardar para mantener la cadena de frío?, ¿dónde se



van a cambiar de ropa las personas que hagan el aseo?, ¿dónde se van a cambiar de ropa los guardias?, ¿dónde van a tener baño las personas que hagan el aseo?, ¿dónde van a tener baño las personas que son guardias?, no tienen una bodega por ejemplo, algunos locales de otros recintos comerciales que tienen dimensiones similares, pero tienen una gatera en el segundo piso para ocuparla como bodega, entonces hay una serie de deficiencias, por ejemplo ¿cómo van a bajar los congelados?, los van a bajar en la calle Padre Hurtado y van a tener que transitar 60, 100 metros con la carne congelada por ejemplo hasta su local, entonces también no sé si tienen o tendrán autorización del Servicio de Salud de funcionamiento y así y todo les están pidiendo que, en cierto modo les están exigiendo que tienen que abrir el primero, así lo dice el Director de la Omil hoy en el Diario y dice que están incluso todos los locales ocupados y a nosotros en la Comisión de Hacienda nos dijeron que no estaban todos ocupados, entonces tenemos información difusa, yo haría una licitación privada invitando a participar a las administraciones de los edificios de la ciudad.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias Concejal, tiene la palabra el Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias. Haber, yo no pude asistir a esta Comisión pero si he estado enterado de todo el proceso y mucho antes de que ocurriera el incendio también conociendo este tema, yo lo plantearía al revés, yo creo que el problema central que tenemos en este momento es el reglamento, porque el reglamento fue hecho por alguien, algún experto o algunos expertos y tiene varios problemas ese reglamento; de partida no ha sido considerada la opinión de los propios locatarios y tampoco de los Concejales, nosotros no hemos tenido una opción de ver, revisar, discutir, opinar de eso, también tenemos cada uno la información que ya hemos recabado durante el tiempo y que podríamos tener voto también en lo que ahí se está haciendo. Creo que en la única reunión en la cual, por lo menos yo, conocí del tema más internamente fue una reunión en que fui sin ser invitado, en una reunión asamblea que se hizo para los locatarios donde se les explicaba el detalle ya, que fue hace poco y se les entregó información ahí y en esa oportunidad que entré junto a otros Concejales pudimos escuchar eso, pero no tuvimos tampoco derecho a voz ni voto y el tema del reglamento está intrínsecamente relacionado con la administración, o sea si hoy sancionamos un administrador inmediatamente va a tener que entrar a operar con el reglamento existente, no podría ser de otra manera, o sea si un locatario después de esta acción quisiera hacer algún tipo de convenio con uno de sus proveedores por ejemplo para que le entregara mobiliario o algún tipo de publicidad, no puede hacerlo porque el reglamento se lo impide y porque el reglamento favorece al administrador, por lo tanto yo creo que hay que empezar al revés, tal vez la opción que está proponiendo el Concejal Eguiluz sea una posibilidad, un Administrador externo pero de una forma similar a la que tienen las administraciones de los edificios que tienen características comunes y la idea justamente como es beneficio social es que los beneficios que puedan obtenerse ahí sean en favor de los propios locatarios para que su costo sea menor, sus gastos comunes sean menores y de esa manera puedan optimizar o posibilitar también sus operaciones, la idea es que a ellos les vaya bien ahí y que puedan cada vez atender mejor a sus clientes, tener mayor cantidad de recursos para poder salir de la situación que después de tres años me imagino que en la que cada uno estará, por lo tanto yo creo que aquí el punto primero a discutir es el reglamento, después ver junto con eso la forma de administración, yo lamento que estamos encima del tiempo y que han pasado muchas cosas pero nosotros como Concejales no hemos sido consultados de esto y ahora se nos está pidiendo que aprobemos la adjudicación de un administrador sobre el que no tengo ninguna objeción pero que no me parece que sea lo primero que hay que hacer. Gracias Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Concejal Paulsen ¿tiene segunda intervención?, ¡sí!. Ok, segunda intervención Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Muy breve espero hacerlo. Tiene razón Patricio en el sentido del tema del Reglamento, si no tuviéramos problemas con el reglamento esta cosa estaría resuelta; en segundo lugar hay hechos consumados en el ámbito constructivo y no existe la posibilidad de modificar la construcción, poner quintos pisos, no sé de dónde saldría la plata, la plata no es municipal dicho sea de paso. Así que en definitiva lo que hay es lo que hay. Yo creo que la única posibilidad de llegar a un acuerdo razonable para con los locatarios, para con la comunidad y entre nosotros también es abrir un plazo breve de revisión del reglamento, lo que implica revisar las bases y si no se puede la única forma sería rechazar esta proposición para los efectos de dar posibilidad al tema, porque no hay otra, como dice nuestra Directora Jurídica no hay otra alternativa, lo que es lamentable porque ya la situación destinada o acordada con el administrador en trato directo ya está oleada y sacramentada, o sea está arriba de la



mesa, no se puede retirar, entonces yo propongo solamente, me da la impresión que esa es la única posibilidad de que podamos reabrir el tema, rechazando inevitablemente y con lastima este tema porque lo vamos a prolongar en el tiempo y buscar una solución adecuada, consensuada que me parece que perfectamente se puede alcanzar si es que hay buena disposición de todos los que estamos aquí, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, ha pedido la palabra la Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Sólo como antecedente mencionar que cualquier Trato Directo o Licitación Privada tiene que hacerse con la misma normativa que se reguló el llamado a Licitación Pública de modo que lo único que quedaría es hacer la Licitación Pública de nuevo, que contaría con unos plazos y además mencionar que escuché no sé si en la mesa o en la audiencia un Recurso de Protección, la verdad es que aquí no hay Garantías Constitucionales vulneradas.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Sigue ofrecida la palabra, sigue ofrecida la palabra. Concejal Sebastián Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Gracias Alcalde. Sólo me quedé pendiente lo que dijo el Director Administrativo y es de sobre manera importante aclarar eso, que hubo dos llamados públicos y que ante el fracaso del primero se invirtieron recursos para que el segundo hubiera publicidad en la radio, en los periódicos como consta, o sea se siguió la Ley que nos rige estrictamente y que aun así en ese segundo llamado público con toda la publicidad que hubo fracasó con la diferencia que se hizo una visita entiendo y que a esa visita asistieron estas dos personas y estas siglas de COP EIRL por ser una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada donde el único caso era una empresa que es una persona pero a la vez empresa responde al nombre de ella verdad, que es Consuelo Olavarrieta y el RUT que se saca que es por la empresa, entonces importa salvaguardar que el proceso de observancia a la Ley de Compras se cumplió a cabalidad, eso es muy importante resguardarlo, eso señor Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Sigue ofrecida la palabra a aquellas personas que les queda un tiempo para intervenir. Queda tiempo Concejal Ulloa, Monjes, Iturra y le quedarían dos minutos más a Sebastián Morales, el resto de los Concejales ocupó el espacio. Está la segunda intervención del Concejal Kuhn, adelante por favor.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Yo, primero quisiera decir que no está en cuestión el procedimiento legal de llamar o no, eso creo que debe estar todo en orden como nos ha aseverado la Directora Jurídica, el punto está en que vamos a aprobar una administración con un reglamento que está muy cuestionado y que tiene evidentemente muchos problemas, sabemos que hay problemas estructurales en lo que ha dicho el Concejal, pero eso es algo que ya está y que probablemente pueda subsanarse de mejor manera teniendo un reglamento que permita que cada vez a los locatarios les vaya mejor y existan recursos para eso. Yo no sé en realidad el tema de la, de esta Licitación, ¿cuántos años son?, entiendo que son cinco años, bueno también eso excede nuestro periodo como Concejales, no se si eso requiere, eso sería una pregunta para jurídico, si requiere un cuórum especial además, una decisión que cerrar un contrato por un periodo así de largo, pero yo insisto en que el tema uno para mí es el reglamento y resolver las cosas que tenemos ahí y tener nosotros los Concejales la oportunidad de representar eso, sino no estoy para aprobar ningún

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal, por favor le pido poder terminar su intervención porque me han pedido otra palabra acá. Ahí hay una respuesta concreta respecto a los años, que quede en acta.



Sr. Director Dirección Administrativa, Don Jaime Pares Contreras.

Es hasta octubre de 2018, 2019 perdón que es la fecha en qué se extingue.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Octubre de 2019. Ha pedido la palabra el Concejal Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Gracias Presidente, buenas tardes a todos. Haber, yo creo que hoy estamos en una situación que no debiésemos volver a repetir y que hoy nos tiene entrampados en no poder desarrollar el proyecto que tenemos donde se quemó el mercado producto del tipo de administración que había en ese momento y que son los grandes que entorpecen hoy que tenga una solución de fondo ahí. Entonces hoy tenemos la oportunidad de no repetir los mismos vicios que nos pueden llegar a amargar la vida más adelante, pero seamos claros en este aspecto Concejales porque aquí, lamentablemente no estuve en la Comisión de Hacienda, pero ya aquí votaron alternativas, tres alternativas; entonces seamos claros porque aquí en ningún momento se habló del reglamento, se habló del tipo de administración que se estaba pidiendo y entonces hoy inventamos otro tema para traerlo hoy a la mesa, me di el tiempo de revisar cada una de las intervenciones de los Concejales, entonces yo digo aquí de nuevo que lo que está en tela de juicio es el tipo de licitación y aquí fueron votadas los tres tipos de licitación que, aquí estoy mostrando lo que tu votaste, que perdiste, por lo tanto hoy seamos claros en lo que estamos pidiendo y aquí de nuevo retro traemos, los que perdimos ya en la Comisión de Hacienda, así me voy a que votemos estas alternativas que aquí se nos presentó desde la Comisión de Hacienda.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, tiene la palabra el Concejal Jaime Monjes. Le pedimos por favor al público. Son todos y todas bienvenidas, pero por favor, no se pueden hacer interrupciones cuando hable alguno de los Concejales, muchas gracias. Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Bueno, efectivamente hubo una discusión del tema y exposición también de lo que se estaba proponiendo para la administración de este gran Mercado de Concepción, y en base a eso efectivamente en la Comisión de Hacienda se dieron estas tres posibilidades porque se escucharon todos y están ahí escritos los planteamientos y también queda claro que se hicieron todos los esfuerzos para que hubieran mayores interesados en la administración y no hay más interesados y están los plazos para funcionar. Yo creo que todo puede ser modificable pero aquí hoy ya tenemos algo concreto, tenemos la fecha ya a la vista donde ellos podrían estar funcionando y trabajando, los cánones de gasto de administración, me imagino que podrán tener todos los papeles o toda la legalidad para que funcionen.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Les pido por favor silencio.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

A nosotros lo que se nos explica es que hay un proceso de administración y bueno, para que funcionen los locales tienen que estar de acuerdo a la legalidad y los que estarán con la fecha partirán y los que no, no sé, me imagino que cada uno tiene que ver, porque cada unidad de negocio es independiente, aquí hay que recordar que nadie puede por ejemplo apurar al vecino ni mucho menos, cada uno sabe dónde la aprieta el bolsillo y cada uno irá viendo cuando inicia sus actividades y cuando no, porque es un tema de negocios por sobre toda las cosas, pero en la administración habrá que ver, de acuerdo a la experiencia hay unanimidad respecto a que no debería ser una administración interna, hubo una posición que se plantó y se votó que la planteó un colega Concejal y se votó y hay tres posiciones en este momento, yo tengo la mía tiene que llegar el momento en que se vote esta forma de administrar el mercado y cualquier cosa que ocurra tendremos que ir viendo como la subsanamos, la única manera de que los afectados del incendio en donde ya hay una gran cantidad incluso que ya han fallecido, que puedan trabajar lo antes posible, yo lamento todo lo que ha ocurrido, nosotros mismos tuvimos que aportar un dinero extra por la construcción de una escalera que había quedado mal diseñada y lo tuvimos que asumir con platas municipales porque lo que nos interesa es que ellos puedan funcionar y trabajar en este momento, más que andar buscando culpable o mejorar lo que hay, es una situación provisoria de un incendio y esperamos en el corto tiempo también trabajar



en el proyecto definitivo del mercado acá en el Centro de Concepción donde ha funcionado históricamente y donde yo también pido hoy que quienes no han dado las condiciones, ahí hay un mandato de la Corte Suprema de que este Mercado fuera traspasado a la Municipalidad de Concepción, no se ha logrado y eso también impide hoy y tenemos una de las principales manzanas en el centro de Concepción en las condiciones que está, paupérrima y con todos estos locatarios además, muchos de ellos trabajando en condiciones muy precarias, así que yo pido es que avancemos con lo que estamos licitando y si algo hay que mejorar lo mejoraremos, si aquí como vamos a ir en contra de los locatarios, a nosotros nos interesa que a ellos les vaya bien y yo creo que tienen un lugar que está en muy buenas condiciones, buena ubicación para que estas unidades de negocios resulten, ahora habrá que mejorar la operatoria, indudablemente todas estas dudas que los locatarios y los comerciantes que van a funcionar ahí tienen respecto al traslado de mercaderías y todo, veremos cómo se puede mejorar y perfeccionar, yo creo que ese es el objetivo de fondo que tenemos en este proyecto, que queremos que a ellos les vaya bien, ahora no hay otra manera de que esto comience a funcionar para realmente veamos si esto va a funcionar o no, de otra manera estamos especulando, yo lo que pido es que hoy tenemos en concreto una posibilidad real de que esto comience a funcionar y que les vaya lo mejor posible no más, yo tengo una posición clara de como creo que se debe administrar y los que tengan otra opinión, bueno, respetable y lo sometamos no más a votación Alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Ha pedido la palabra el Concejal Ariel Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Aquí se ve la discrepancia fundamental, que yo observo en el Concejo sobre todo a raíz de lo que ha planteado Patricio, también Eguiluz es parece respecto del reglamento, ese es el tema central. ¿de dónde viene mi duda?, es decir yo digo claro si me contesta a mí mire este reglamento está ligado a las bases, lo que evidentemente es complicado porque está ligado a unas bases, pero si nadie se presentó cuando esas bases fueron expuestas, nadie se presentó a la Licitación porque no tenía interés aparentemente, dos licitaciones y terminamos en una Licitación Privada, yo me pregunto al margen de que sea asignado o no, vamos a ver como o define el Concejo, ¿Por qué cuando es una Licitación Privada?, insisto, nadie se interesó, el reglamento éste va a estar inmodificable, yo no lo entiendo, yo no entiendo porque creo que de común acuerdo, pienso yo, entre la empresa que se adjudica esto, vía Licitación Privada, y la Municipalidad de Concepción, pienso yo, perfectamente de acuerdo con los intereses de los locatarios incluso, van a tener más experiencia, van a estar instalados, van los problemas que tengan allí, que hayan surgido en el camino, a lo mejor algunos ni siquiera los ven todavía, aquí se han mencionado algunos, ¿por qué de común acuerdo, entre la única empresa que se presentó, que está ahí interesada no se va a poder mejorar lo modifiable, yo no lo entiendo, seguro que no lo sé, ¿por qué vamos a estar congelados por eso?, no.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ahí hay una consulta que realiza el Concejal Ulloa. Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

El reglamento forma parte de los documentos que integraron el llamado a Licitación Pública y la Ley de Compras Públicas prevé que cuando no se presentan oferentes o se declaran desiertas las Licitaciones y se hace una Licitación privada o un trato directo, deben respetarse las mismas bases de Licitación que con el llamado a Licitación Pública, es una cosa legal, no obstante ello hacer presente dos asuntos de interés. Primero, que el reglamento se elaboró por una Comisión Municipal que tuvo en cuenta distintos aspectos destinados a que este fuera operativo y a darle la celeridad posible para que esta iniciativa pudiera prosperar cautelando en primer lugar que hubiera interesados, que se cumplieran con ciertos estándares de higiene, de seguridad, de iluminación, lo que pasa es que llama la atención la crítica al reglamento, yo no sé si todos lo conocen en detalle, y en segundo lugar el reglamento si tiene algunos mecanismos de modificación que van orientados a hacer más beneficioso el funcionamiento del mismo mercado. Interno, pero una vez que esté aprobado naturalmente, no se puede modificar antes.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Silencio por favor. Termine su intervención Directora Jurídica.



Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

De acuerdo a los mecanismos que el mismo reglamento prevé.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Bueno, han intervenido todos en los tiempos establecidos lo cual se agradece, vamos a proceder a la votación, la verdad es que la propuesta que llegó a la comisión de hacienda era una, y era, autorizar el trato directo y adjudicar a la empresa propuesta por el director administrativo, las otras dos opciones que aquí surgen, la verdad es que no vienen con un respaldo de informe jurídico, por lo tanto, yo les pido pronunciarse a lo siguiente; Autorizar el trato directo y adjudicar a la empresa propuesta por el director administrativo, señor Jaime Pares. Eso es lo que hay que pronunciarse.

Vamos a ir con votación señor secretario, todos han intervenido, todos han dado a conocer sus opiniones, vamos a la votación uno a uno.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Sr. Ariel Ulloa su votación?

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Apruebo como aprobé en la comisión de hacienda e insisto en que ese reglamento es modificable.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Jaime Monjes?

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

También apruebo de acuerdo a lo que hice en la comisión de hacienda y también cualquier cosa que sea modificable en el reglamento, lo acaba de señalar la directora jurídica, después de que lo aprobemos, indudablemente que se puede, así es que lo apruebo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Gracias, Don Patricio Kuhn?

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Yo lo voy a rechazar y además, creo que si yo fuera el oferente, el adjudicado y después me modificaran el reglamento una vez que me lo adjudicaron, me sentiría estafado, así es que yo lo voy a rechazar.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen?

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Lamento rechazarlo también por lo que ya expuse, y concuerdo plenamente en que yo oponente, adjudicado, me cambian las bases de la adjudicación no lo acepto de ninguna manera.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra?

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Sebastian Morales?

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales.

Yo quiero recordar que aquí se hizo un trabajo con axema y que incluso el RS, venia condicionado a que la administración fuera externa porque en algún momento, unos dicen que el tema de fondo es el reglamento, pero en algún momento el tema de fondo fue la administración, en otro el tema de fondo fue el lugar donde fue instalada, en fin, por lo tanto, no existe reglamento, no existe concepto de un reglamento no tenga modificación que no sea modificable y el directorio además está de acuerdo con esto por eso apruebo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Doña Alejandra Smith?

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo no puedo aprobar esto que se nos está poniendo hoy dia en el concejo y básicamente porque creo que hay demasiadas atribuciones para un administrador que no conocemos, no sé si tiene experiencia, si se hizo a través de un trato privado, no sé si llamaron a una empresa o a dos, habiendo más de veinte en Concepción que prestan servicios en administración a edificios por ejemplo, y en las condiciones que se está entregando este local con dos mil millones de pesos prácticamente, la verdad, es que es paupérrima la situación y además que afecta directamente al bolsillo de los locatarios que van a estar allí, así es que yo voy a rechazar.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Joaquín Eguiluz?

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Voy a leer textual la propuesta que hice yo en la comisión de hacienda, dicen que hay una administración externa financiada por el municipio y reglamento definido por los locatarios. Yo no sé en qué parte de la frase que acabo de leer, yo aquí leo clarito "reglamento", para aclarar, porque se dice que nunca se habló del reglamento, en la comisión de hacienda sí se habló del reglamento. El asunto es que yo lógicamente voy a rechazar, porque en un proyecto social que va en beneficio de las personas, la explotación de todo lo que se haga dentro del mercado va a ser para un beneficio particular, no para el beneficio social de los damnificados, que podría venir a rebajar su costo de los gastos comunes mensual. Insisto aquí la idea no es entorpecer, la idea es que los propios locatarios se autorregulen con un reglamento, el error fue meter el reglamento en las bases de licitación. Insisto en mi propuesta de llamar a una licitación privada, yo creo que el concejo no tendría ningún problema en aprobarlo, sacando el reglamento y llamando a participar a todas las empresas de la comuna que administran edificios y que cobran mucho más barato de los \$ 5.100.000, que dice el documento.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Okey muchas gracias, rechazo entonces el concejal Eguiluz.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor presidente?

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Yo voy a votar a favor, pero antes me gustaría hacer los siguientes comentarios, les pido por favor silencio a las personas que nos acompañan. A ver acá se planteó, por favor silencio, tranquila, les pido silencio por favor, bueno acá se planteó que un momento el mercado "No iba a estar", y ahí está el mercado provisorio, el año 2006 la misma sexma en un informe, por favor, les pido por favor silencio, se suspende el concejo por unos minutos, muchas gracias.



Por favor, yo les pido que si quieren seguir dialogando, lo pueden realizar sin ningún problema, les pido por favor que nos dejen continuar, por favor, ¿nos pueden permitir continuar el concejo municipal?.

Por favor nos dejan continuar el concejo, concejal Ulloa y el concejal Morales. Se reanuda el concejo entonces.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Sr. Presidente ¿A favor?, Okey, 5 a favor y cuatro en contra y de acuerdo a lo señalado en el acta de comisión, se aprueba según lo informado por el director administrativo por trato directo y la adjudicación al concesionario COXIRL Rut: 76462.451-3

ACUERDO N° 2106-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy, considerando el oficio N° 251 del Director Administrativo de fecha 14 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 8º, 65º letra y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA autorización para proceder vía trato directo en relación a la Contratación de un Concesionario para el Mercado del Gran Concepción.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez. Rechazan los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Punto N° 11, entonces.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

¿Alcalde, me parece que yo antes hice una pregunta respecto al Quórum que necesitábamos para aprobar un contrato que excede nuestro pedido, me gustaría escuchar a la señora directora respecto a ese punto.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Tiene la mayoría simple de acuerdo a la votación, cinco votos a favor y tres rechazos, según lo que está estipulado en el Art. 8 de la Ley Orgánica y 65, Letra J, se necesitaría en la concesión mayoría simple.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

La pregunta es ¿Si el contrato excede nuestro pedido de concejales, si se requiere de un quórum calificado?

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Okey, se puede entonces.

Sr. Concejal De Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Disculpe alcalde, pero, ¿Quién lo dijo?, que quede el argumento.



Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Las normas de las concesiones exigen quórum especial cuando no habido oferentes.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Pero aqui hubo, hubo dos.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Pero no se adjudicaron, no hubo oferentes concejala.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Hubo dos licitaciones.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Pero no hubo oferentes, no hubo en ninguna de las dos licitaciones oferentes y el Art. 08 establece, que si no se presentan interesados o si el monto de los contratos no excede 100 Unidades, se puede proceder a la contratación directa y previamente exige un quórum especial cuando se hace una licitación privada directa, sin haber pasado por el proceso de las dos citaciones públicas previas.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Okey, vamos al punto número 11.-

ACUERDO N° 2107-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy, considerando el oficio N° 251 del Director Administrativo de fecha 14 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 8º, 65º letra y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA OTORGAR CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACION DEL MERCADO DEL GRAN CONCEPCION A LA EMPRESA COV E.I.R.L RUT 76.462.451-3 HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2019.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez. Rechazan los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto N° 11 Oficio Ord. N° 399 del 10.06.2016 de Patentes y Rentas Municipales.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA S.A.	DISTRIBUIDORA DE VINO, CERVEZA Y LICORES. ART. 3 LETRA J), LEY 19.925	ONGOLMO 2001	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 700 DE 17.05.2016, INFORMA QUE SE SOLICITO OPINION A LA J.J.VV. N° 18 "INDEPENDENCIA", NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLA.	04.04.2016 6



La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Unanimidad en comisión. ¿En concejo?, 09 Votos a favor.

ACUERDO N° 2108-130-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 399 de Patentes y Rentas de fecha 10 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos, 65º letra ñ) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA OTORGAR PATENTE GIRO DISTRIBUIDORA DE VINOS, CERVEZAS Y LICORES ART 3 LETRA J) LIMITADA LEY 19.925 CON DIRECCION COMERCIAL EN CALLE ONGOLMO N° 2001 DE CONCEPCION, SE CONCEDE A A LA DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA S.A RUT 76.126.127-4

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Antes de pasar al punto N° 12, quiero retomar el que quedó pendiente, porque bajó la directora de desarrollo comunitario, que era el punto N° 05.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Número 05, tema pendiente, de acuerdo a consulta realizada en sala. Punto número 05, Of 1.198 del presente año de la directora de desarrollo comunitario quien solicita redistribución presupuestaria, esto se solicita el traspaso presupuestario dentro del programas promover el liderazgo y participación de las mujeres en Concepción, ahí se informaron los ítems correspondientes y ante esto se solicitó aprobar la modificación de gastos presupuestarios de los programas por la suma de \$ 4.200.000. En comisión de hacienda se aprobó por unanimidad.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ante eso, la consulta del concejal Eguiluz era sobre los recursos para servicios de impresión y para material de oficina, eso es lo que quería preguntar, solo eso.

Sra. Directora De Desarrollo Comunitario, Doña Paula Concha Constanzo.

Bueno comentarles que el programa estaba aprobado desde un inicio y solamente lo que estamos presentando acá es la modificación de ciertos ítems, que ya estaban aprobados por ustedes, por el concejo. Principalmente obedece a que nos quedan dos escuelas; Una de micro emprendimiento y la otra de formación de nuevas lideresas y, por lo tanto, se destinó al servicio de impresión, \$900.000, para aumentar el tema de cuadernos, lápices y materiales que son necesarios para las escuelas, se les entrega a ellas también un set, un cuadernillo con toda la información de todas las sesiones que se van tratando en cada una de estas jornadas. Y el material de oficina obedece a toda la papelería de hojas, tiene que ver con todo lo que son las carpetas, todo lo corporativo que se necesita para la realización de una escuela. Y en equipos menores, en alimentos para personas, tiene que ver con el café, galletas, que se requiere para cada una de estas jornadas. Pero eso estaba aprobado, solamente se hace una redistribución con los mismos recursos que ya habían sido aprobados inicialmente.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

La pregunta iba, nosotros es cierto que aprobamos el programa, pero, hago la pregunta, ¿Por qué dice materiales de oficina?, y aquí en la municipalidad uno puede pedir materiales de oficina, servicios de impresión, nosotros también tenemos impresoras, entonces por eso hice la consulta, porque tenemos un millón y medio casi un millón y medio en servicios de impresión y tenemos \$ 700.000, en materiales de oficina, que se podrían pedir a través de la municipalidad.

Sra. Directora De Desarrollo Comunitario, Doña Paula Concha Constanzo.

Lo que pasa es que generalmente las hojas y los materiales de oficina, son para la parte administrativa, pero no cada uno de los programas, porque la dirección de desarrollo comunitario es gigante, o sea, tenemos más de 30 unidades y programas, por eso, pero nosotros pedimos a dirección administrativa generalmente hojas y también tenemos problemas muchas veces para imprimir, tampoco tenemos la cantidad de fotocopiadoras.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Okey muchísimas gracias directora.
En votación, ¿Quiénes estén en contra, se abstengan? Una abstención, 08 Votos a favor.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Perdón, yo no, alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Si digame.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo no he votado, como usted no deja hablar, como tú no dejas hablar, yo me voy abstener.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Bueno Alejandra gracias. Entonces son 2 abstenciones y 7 Votos a favor.

ACUERDO N° 2101-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy, considerando el oficio N° 1168 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 13 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 por la suma de \$ 4.200.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (MS)
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	
	04			Otros Gastos en Personal	2.100.-
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01			Alimentos y Bebidas	300.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	900.-
	07			Publicidad y Difusión	900.-
				TOTAL GASTOS	4.200
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (MS)
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04			Materiales de Uso y Consumo	600.-
	07			Servicio de Encuadernación y Empaste	300.-
	08			Servicios Generales	3.300.-
				TOTAL GASTOS	4.200.-



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez. Se abstienen los Concejales Patricio Kuhn Artigues, y Alejandra Smith Becerra.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Punto N° 12. Señor secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto N° 12 Oficio Ord. N° 158, de 13.06.2016, de la Directora de Medio Ambiente. Solicitud ampliar el Programa de Esterilizaciones, en la suma de \$2.670.000.-

La Directora de Medio Ambiente, a través del oficio indicado, informa que debido al aumento considerable de solicitudes de esterilizaciones de mascotas que se han recibido en el Centro de Control Canino y Felino. Actualmente el tiempo de espera de las personas supera los 2 meses.

Por lo anterior solicita aprobar:

12.1 Modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el Programa de Esterilizaciones.

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			04	C X P GASTOS EN PERSONAL Otros Gastos en Personal	1.520.-
22			04	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo	1.150.-
				TOTAL GASTOS	2.670.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35				SALDO FINAL DE CAJA	2.670.-
				TOTAL GASTOS	2.670.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Consultas?.. Tiene la palabra el concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Gracias presidente, mire este centro de control canino y felino tiene la particularidad que cuenta, incluso en el beneplácito en casi la mayoría de las organizaciones animalistas, agrupaciones que día a día aumentan en su cantidad de jóvenes integrantes y me parece del todo positivo, nuestros animalitos no votan, en la mañana estuvimos con la fundación el árbol, en la medida que nosotros nos preocupemos también de quienes habitan nuestro mundo, hacemos políticas públicas de mayor calidad. Mi consulta es a la directora, usted me dice que este tiempo de espera supera los dos meses con el esfuerzo que estamos haciendo ahora, ¿A cuánto se reduce directora, es suficiente o necesitamos un esfuerzo mayor?

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra la directora de medio ambiente.

Sra. Directora de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Gracias. Buenas tardes, Originalmente la solicitud era mayor iba a ser por cinco millones y algo, para lograr resolver por lo menos el listado que hoy día tenemos aproximadamente 500 personas en lista de espera justamente por lo que decía usted, el centro de control canino y felino es cada día más conocido. Sin embargo, tuvimos la buena noticia que al igual que el año pasado, hay un programa de esterilización desde la presidencia de la república a través de la Subdere. El año pasado les recuerdo que esterilizamos aproximadamente 1.100 animales, perros, perras, gatas y gatos con este programa. Este año recién la semana pasada nos avisaron que estaba lista la postulación, que podíamos subirla al portal y nosotros este año postulamos por dos mil, porque redujimos de cinco millones a esto considerando que vamos a tener dos mil cirugías adicionales con las que no contábamos, pero, mantuvimos la solicitud porque se sube al portal, pasa todo el proceso igual hay que licitar el servicio,



por lo tanto, pensamos que igual va a pasar alrededor de un mes y medio o dos meses, si no tener los fondos de la Subdere liberados. Por lo tanto, con esto que estamos pidiendo vamos aumentar, aumentariamos si ustedes lo aprueban, en diez cirugías diarias de las que se hacen en el centro y logramos con esto rebajar en ciento cincuenta aproximadamente en dos meses las cirugías, y a esas alturas vamos a tener las dos mil de la Subdere disponibles.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Sigue ofrecida la palabra. Concejal Smith.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Quiero consultar yo creo que nadie tenía conocimiento respecto a esta información, de que el año 2015 fueron 1.100 esterilizaciones y la consulta va enfocada a si fueron todas con éxito o algunos animalitos fallecieron en el transcurso de la operación o pos operación.

Sra. Directora de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Hubo un porcentaje de muertes que no recuerdo, que está considerado dentro de las estadísticas aceptables según la información entregada por el centro canino en la cuenta y la información fue proporcionada a la alcaldía para que el alcalde hiciera, entiendo que lo dijo en la cuenta pública. No específicamente hicimos 1.100 con la Subdere, lo que se dijo fue que esterilizamos alrededor de 5.000, considerando los que se hacen en la clínica, la Subdere, el convenio con la San Sebastián y el convenio con la Santo Tomás.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Quería recordar esto de los convenios con las universidades, pero aparte de eso, yo soy de la idea de otorgar muchos más recursos para este tema que es grave a lo largo y ancho del país. Yo no sé y la pregunta que haría es ¿Si aparte de los propietarios o los dueños de estas mascotas, hay alguna acción del municipio para retener a los canes que anden en las calles por un tiempo, un lapsus y después proceder a la esterilización?, porque no podemos estar a la voluntad de la gente que está inquieta solamente, si no, que también lo que estamos viendo en la calle, retenerlos que se yo, 10 días en el centro, en fin, y después de ese lapsus estamos autorizados para los efectos de esterilizar. No sé si se hace eso o no podemos hacerlo con los canes que anden dando vueltas por la calle sin propietario.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Hemos escuchado al concejal Paulsen. Hay una consulta directora.

Sra. Directora de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Lo que nosotros hacemos en el centro es hacer operativos barriales todas las semanas, todas las semanas se traslada el equipo del centro canino y felino a distintos sectores, eso está organizado previamente con las juntas de vecinos de cada sector y eso tiene como principal objetivo el enrolamiento de los animales, se les pone microchip, se los vacuna contra la rabia, se los desparasita y se atiende un promedio de 100 animales, digo animales, porque pueden ser perros, perras, gatas o gatos por operativo. En conjunto con las juntas de vecinos de cada sector, se les pide a ellos que sean los que identifiquen los animales vagos de las calles, ellos saben perfectamente cuáles son, para que sean esterilizados durante la semana siguiente en el centro. Esos es lo que vamos a aumentar si se aprueba este fondo en 10 por semana, pero, nosotros no tenemos capacidad en el centro, no es el objetivo del centro de ser un lugar de tránsito de animales, lo que sí tenemos son un par de jaulas muy contadas, para aquellos casos que requieran atención pos operatoria, pero en general los perros están un par de horas, quedan listos y vuelven al sector de donde salieron.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal su segunda intervención.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Perdón, ¿lo que había en Pedro del Río, existe todavía en el parque?.

Sra. Directora de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Esas son las jaulas que hago mención.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Okey, alguien más desea hablar, para que lo podamos escuchar. Concejal Eguiluz su segunda intervención.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Quería hacer una consulta, el año pasado recibí una denuncia que había muerto un perro en una esterilización en un convenio con la Universidad San Sebastián si no me equivoco, donde no habría operado la perrita la veterinaria, sino, que habría sido un asistente y eso estaría incumpliendo el convenio que nosotros tenemos con la Universidad San Sebastián.

Sra. Directora de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Ayer tuve reunión con dos representantes de las organizaciones animalistas y me hicieron el mismo comentario y les respondí que vamos hacer las averiguaciones que correspondan dentro de la Universidad, para poder darles la respuesta adecuada.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Fue unánime en comisión, en concejo, ¿Quiénes estén en contra, rechacen?, 9 votos a favor. Punto N° 13.

ACUERDO N° 2109-130-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy, considerando el oficio N° 158 de la Directora de Medio Ambiente de fecha 14 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos, 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA Modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el Programa de Esterilizaciones.

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	GASTOS	AUMENTA (MS)
21		04		C X P GASTOS EN PERSONAL Otros Gastos en Personal	1.520.-
22		04		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo	1.150.-
				TOTAL GASTOS	2.670.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (MS)
35				SALDO FINAL DE CAJA TOTAL GASTOS	2.670.- 2.670.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquin Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

13.- Ord. N° 415, de 15.06.2016, de Jefa de Rentas y Patente. Solicitud Aprobar Rol de Alcoholes para el Segundo Semestre de 2016.

La Jefa de Rentas y Patentes a través del oficio indicado informa que el Rol de Patentes de Alcoholes de la comuna, vigentes al 15/06/2016 son 1.427.-roles, clasificado de la siguiente manera:

CUADRO RESUMEN ROL ALCOHOLES RENOVACION 2º SEMESTRE 2016			
Nº	CATEGORIA	DISPOSICION	CANTIDAD
1	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Art. 3 letra A)	94
2	Hotel	Art. 3 letra B-a)	27
3	Casa de Pensión o Residenciales	Art. 3 letra B-b)	4
4	Restaurantes Diurnos o Nocturnos	Art. 3 letra C)	582
5	Cabarés	Art. 3 letra D-a)	43
6	Cantinas, Bares Pubs, y Tabernas	Art. 3 letra E)	41
7	Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas	Art. 3 letra F)	206
8	Quintas de Recreio o Servicios al Auto	Art. 3 letra G)	2
9	Minimercado de comestible y Abarrotes	Art. 3 letra H)	301
10	Hotel de Turismo	Art. 3 letra I-a)	3
11	Hostería de Turismo	Art. 3 letra I-b)	1
12	Motel de Turismo	Art. 3 letra I. c)	1
13	Restaurante de Turismo	Art. 3 letra I-d)	1
14	Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos Licores o Cerveza	Art. 3 letra J)	32
15	Casa Importadoras de Vinos o Licores	Art. 3 letra K)	3
16	Círculos o Clubes Sociales Deportivos o Culturales	Art. 3 letra M)	12
17	Salones de Té o Cafeterías	Art. 3 letra N)	18
18	Salones de Baile o Discotecas	Art. 3 letra O)	20
19	Supermercado	Art. 3 letra P)	36
TOTAL PATENTES ALCOHOLES			1.427

Además informa que en el Rol vigente constan 33 Patentes Morosas; 08 de giro Limitada y 25 No Limitadas y conforme a lo indicado en el Art. 7 de la Ley 19.925, solicita caducar por no pago las 08 Patentes de Giro Limitadas que se encuentran morosas y que se presentan en el siguiente cuadro:



Nº	ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
1	4-000477	SOCIEDAD COMERCIAL Y TRANSPORTES CACERES Y CIA LTDA	LAS HERAS 678	EXP CERVEZA
2	4-001901	PLAZA PAREDES FELIPE IVAN	BULNES 1118	MINIMERCADO
3	4-002034	FLORES INZUNZA TRINIDAD DEL CARMEN	AV COLLAO 926 LOCAL A	EXP CERVEZA
4	4-002389	SOCIEDAD DE SERVICIOS VILLASEÑOR LTDA	AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ 515	MINIMERCADO
5	4-002588	BUSTAMANTE Y SANHUEZA,-	ANTONIO VARAS 21 COLLAO	EXP CERVEZA
6	4-002902	INVERSIONES PETRA SPA	CHACABUCO 1280	EXP CERVEZA
7	4-002907	PEREZ PIZARRO LUIS ALFREDO	ONGOLMO 1336	EXP CERVEZA
8	4-003024	HUILCAMÁN VELOSO OCTAVIO	DESIDERIO SANHUEZA 338	EXP CERVEZA

La concejala, Sra. Smith, señala que tiene dudas respecto de la caducidad, porque varios de ellos vienen a pedir plazo para pagar fuera de plazo.

Sra. María Matus de la Parra Pinto, Jefa de Rentas y Patentes, señala que se solicita caducar patentes limitadas que llevan bastante tiempo morosas, el plazo venció el 31.01.2016. Además se debe tener presente que estamos excedidos en el números de patentes limitadas por lo que es la oportunidad para poder eliminar este tipo de patentes.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la Aprobación del Rol de Patentes y Caducar las 08 Patentes Limitadas morosas.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Se ofrece la palabra. Okey, fue aprobado de manera unánime en la comisión de hacienda el rol de patentes y las cuales también se van a caducar que son 08, en concejo, ¿Quiénes estén en contra o se abstengan?, 09 votos a favor.

ACUERDO N° 2110-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 415 de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 15 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en la Ley 19.925; lo establecido en los artículos, 65º letra n) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APRUEBA ROL DE ALCOHOLES Y CADUCACION DE PATENTES LIMITADAS SEGUN SE DETALLAN.

**CUADRO RESUMEN ROL ALCOHOLES
RENOVACION 2º SEMESTRE 2016**

Nº	CATEGORIA	DISPOSICION	CANTIDAD
1	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Art. 3 letra A)	94
2	Hotel	Art. 3 letra B-a)	27
3	Casa de Pensión o Residenciales	Art. 3 letra B-b)	4
4	Restaurantes Diurnos o Nocturnos	Art. 3 letra C)	582
5	Cabarés	Art. 3 letra D-a)	43
6	Cantinas, Bares Pubs, y Tabernas	Art. 3 letra E)	41
7	Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas	Art. 3 letra F)	206
8	Quintas de Recreio o Servicios al Auto	Art. 3 letra G)	2
9	Minimercado de comestible y Abarrotes	Art. 3 letra H)	301
10	Hotel de Turismo	Art. 3 letra I-a)	3
11	Hostería de Turismo	Art. 3 letra I- b)	1
12	Motel de Turismo	Art. 3 letra I. c)	1
13	Restaurante de Turismo	Art. 3 letra I-d)	1
14	Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras	Art. 3 letra J)	32



	de Vinos Licores o Cerveza			
15	Casa Importadoras de Vinos o Licores	Art. 3 letra K)		3
16	Círculos o Clubes Sociales Deportivos o Culturales	Art. 3 letra M)		12
17	Salones de Té o Cafeterías	Art. 3 letra N)		18
18	Salones de Baile o Discotecas	Art. 3 letra O)		20
19	Supermercado	Art. 3 letra P)		36
TOTAL PATENTES ALCOHOLES				1.427

SE CADUCAN 08 PATENTES SEGUN SE DETALLE.

Nº	ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
1	4-000477	SOCIEDAD COMERCIAL Y TRANSPORTES CACERES Y CIA LTDA	LAS HERAS 678	EXP CERVEZA
2	4-001901	PLAZA PAREDES FELIPE IVAN	BULNES 1118	MINIMERCADO
3	4-002034	FLORES INZUNZA TRINIDAD DEL CARMEN	AV COLLAO 926 LOCAL A	EXP CERVEZA
4	4-002389	SOCIEDAD DE SERVICIOS VILLASEÑOR LTDA	AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ 515	MINIMERCADO
5	4-002588	BUSTAMANTE Y SANHUEZA-	ANTONIO VARAS 21 COLLAO	EXP CERVEZA
6	4-002902	INVERSIONES PETRA SPA	CHACABUCO 1280	EXP CERVEZA
7	4-002907	PEREZ PIZARRO LUIS ALFREDO	ONGOLMO 1336	EXP CERVEZA
8	4-003024	HUILCAMÁN VELOSO OCTAVIO	DESIDERIO SANHUEZA 338	EXP CERVEZA

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos punto 14.- Oficio Ord. N° 557, de 09.06.2016, de Director de Aseo y Ornato. Se refiere a la Adquisición de Barredora ID 28090.

El Director de Aseo y Ornato a través del oficio indicado, remite Acta de la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

Jonathan Pichott Barriga	: Representante de Alcaldía
Adolfo Muñoz Estrada	: Representante Dirección Jurídica
Guillermo Torres Araya	: Representante Dirección de Control
Edgardo Beltrán Bascur	: Representante Dirección Planificación
David Torres Santibáñez	: Representante Dirección Aseo y Ornato

La licitación es financiada con recursos del Municipio, por un monto de \$190.000.000.-, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad N° 135 de 03.02.2016.

Oferto en la plataforma mercado público una empresa cumpliendo con los requisitos exigidos y específicamente con los criterios de evaluación que se detallan a continuación:

(P) = PRECIO 10%
 (S.A.) = SERVICIOS ADICIONALES 10%
 (C.P.S) = SUSTENTABILIDAD 5%
 (G.P) = GARANTIA DEL PROVEEDOR 10%
 (C.R.F.) = CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 2%

La Comisión Evaluadora presenta el siguiente cuadro de evaluación:

EMPRESA	(P) 10%	(S.A)10%	(C.P.S.) 5%	(G.P) 10%	(C.R.F.) 2%
USIMECA CHILE	10	10	5	10	2

Sr. David Torres, Profesional de Aseo y Ornato, señala que esta compra incluye la compra de 3 equipos.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa USIMECA CHILE, por un monto de US\$164.084 IVA Incluido, monto aproximado de \$111.495.078.-, IVA Incluido.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Se ofrece la palabra. Concejal Morales y Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Gracias presidente, voy aprobar a la luz del mail enviado por David Torres, pero en ese mismo mail, hay una frase decidora, dice que, "Tenemos que comprarlo nosotros porque si lo hace la empresa nos cobrará por lo menos tres veces más", esto deja al descubierto y nos da la razón a lo que el concejal Iturra, el concejal Ulloa y quien habla, hemos propugnado más de una vez, en el sentido de que nosotros como municipio nos hagamos parte de este servicio, creo que es bien decidora esa frase que por lo demás es la que también me lleva aprobar que nosotros compremos esta máquina, eso señor presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Sobre la misma materia pero en una opinión diferente, en la próxima licitación de aseo y ornato este tipo de máquina debían estar dentro de las bases para que quienes participan las pongan, como sucede con otras licitaciones a las que participamos y nosotros no deberíamos aportar ningún recurso para esto, porque tendría que ponerlo quien va a ejecutar la labor. Esa es mi proposición para el futuro porque obviamente esta cuestión como ya dije en otras oportunidades, en el día de hoy es un hecho ya consumado.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, se ofrece la palabra. Concejala Smith.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Nos envió un correo con la información don David Torres Santibáñez, encargado de aseo y hay una frase decidora también para mí, dice acá, "Para modernizar la limpieza del centro de la ciudad", ¿Qué pasa con los barrios?, ¿Va a ser ocupada también en los barrios esto?, alcalde está conversando estoy hablando haciendo una pregunta, usted se distrae frecuentemente ha, no está interesado en lo que uno plantea.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Cuénteme, que me quería decir, la escucho atentamente.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Que hay una frase decidora en el correo que nos envía el encargado de aseo, David Torres, respecto a que dice "para modernizar la limpieza del centro de la ciudad", entonces ¿Qué pasa con los barrios?, y también hay un contra sentido respecto a lo que acaba de mencionar el concejal Morales, que dice también y que acaba de decir él y que está también en el correo, "Que es preferible que lo compre el municipio, ya que de lo contrario la empresa de aseo nos cobraría aproximadamente tres veces el valor de la máquina", y si uno ve la discusión que se dio hace bastante rato o un rato atrás respecto a la externalización del administrador del mercado, estamos pagando 05 millones cien, más todos los beneficios que tiene, por externalizar un servicio a una persona que llega a un edificio que está hecho.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Pero, ¿Cuál es la pregunta?



Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Ya la hice ya, ¿Si esto es solamente para el centro de la ciudad, o para la periferia?

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Le vamos a dar la palabra de inmediato a Don David Torres, muchas gracias.

Sr. Encargado de Aseo Y Ornato, Don David Torres Santibáñez.

Concejales buenas tardes, bueno respondiendo a su pregunta concejala, efectivamente es para el centro porque este tema es un tema conversado hace días en comisión de hacienda, es piloto son dos aspiradoras y una fregadora, queremos ver la posibilidad de ir adquiriendo más equipos, pero obviamente el costo también es alto, esto ha funcionado en otros municipios bastante bien y se han instalado en los barrios, así es que esa es la idea de este tema, es partir con esto y a futuro expandirlo a los barrios.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Quiero hacer una consulta.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Respecto a este mismo tema?.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Sí una pregunta.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ya, y después había pedido la palabra concejal Kuhn y concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Don David, de tarde en tarde veo una máquina de aspirar por Barros para abajo, ¿Quién administra esa máquina, de quien depende?.

Sr. Encargado de Aseo y Ornato, Don David Torres Santibáñez.

Esa depende de, está por contrato.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Concejal Kuhn, Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Mi pregunta era ¿Estos equipos que son de propiedad municipal quien los operaría?, ¿Los operaría esta empresa también?, y en ese sentido cuáles serían los resguardos, si no es propio, es bastante cuestionable que vayan a ver los cuidados necesarios con estas máquinas que son tan caras que me imagino que su mantención o reparación en caso de falla puede ser más que importante.

Sr. Encargado de Aseo y Ornato, Don David Torres Santibáñez.

Concejal la idea es que lo manejen funcionarios municipales en un principio por eso es como un piloto, la idea es que a futuro se puedan ir complementando con la empresa de aseo, pero al comienzo van a ser funcionarios municipales, o sea, para estos equipos funcionarios municipales.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra el concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Bueno Hubo una omisión de mi colega Morales, respecto a que yo también desde un principio he estado partidario de que seamos nosotros los que prestemos el servicio a la municipalidad, el servicio del aseo y todo lo que tiene que ver lo que tenemos externalizado. Yo soy bastante respetuoso, pido por favor cuando uno está hablando.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Silencio por favor está hablando el concejal Jaime Monjes, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Y lo señalo porque yo he denunciado muchas deficiencias en el servicio que nos prestan estas empresas y de hecho también en algún momento manifesté que la empresa que barre, en un momento cuando se recibe la basura aquí frente a la plaza más queda sucio que limpio, porque en realidad está en muy malas condiciones la barredora que tiene la empresa actualmente, es una máquina muy vieja, entonces yo creo que hoy día primero que nada, tenemos una ciudad que la tenemos con árboles y constantemente en todo este tiempo del otoño cae una cantidad de hojas que la persona va barriendo y al rato va apareciendo nuevamente una cantidad de hojas importante, yo creo que mecanizar y ver la posibilidad, yo creo que con estos equipos se va a ver cuál es el rendimiento que tiene, dice que también se va a humanizar el trabajo de los operarios, yo creo que eso también es bueno porque vamos a ir avanzando de acuerdo a como están las tecnologías hoy día respecto a un proceso que se hace de forma arcaica y con mucho esfuerzo de los trabajadores y con mucha poca comprensión además de la gente, la gente por lo general critica mucho de que poco menos aquí no barremos y lo que pasa es que están cayendo constantemente las hojas de los árboles y esa es una realidad de nuestra ciudad. Yo creo que es bien venido que podamos, no es cierto, mecanizar y mejorar el proceso no solo en el centro, si no, que en toda la ciudad y en todos los lugares, pero hay que partir por algo, tenemos que indudablemente iniciar algo y ver si realmente en la práctica esto resulta, porque a veces muchas veces, todas estas cosas tienen enganches comerciales y son a veces de muy buen rendimiento en lo que ofrecen en los papeles y en todo, pero hay que verlas trabajar. Yo creo que es bueno que se tenga una cantidad de equipamiento y que lo hagan también funcionarios municipales, yo creo que a lo que tenemos que avanzar también es a eso, a tener funcionarios municipales que también estén preparados para hacer toda esta labor porque creo que va a ser mucho mejor para nuestra ciudad y creo que también debe ser una de las cosas que tenemos que seguir auscultando y ver la posibilidad de que la licitación sea con funcionarios externalizados a lo mejor, con camiones propios. Todo eso es lo que estábamos viendo que en algún momento estamos esperando un informe que nos entregue la Secplan, pero yo creo que es un tema que tenemos que avanzar, indudablemente que hay detrás de esto un servicio que no es de buena calidad que estamos recibiendo hoy día de estas empresas externas, yo creo que principalmente hacia allá es donde tenemos que enfocar, las condiciones de nuestros trabajadores no son las mejores, ellos andan trabajando en precarias condiciones, yo lo he señalado que no tienen ni los baños para ir hacer sus necesidades básicas y la ropa que utilizan, a veces ni con los colores de la ciudad y en muy malas condiciones. Yo creo que todo eso es lo que hemos estado reclamando, yo creo que el trato a los trabajadores no es el más digno y necesitamos que ojalá tengan ellos la condición de funcionarios municipales o muy cercano a lo que tienen nuestros funcionarios municipales, no solo en las condiciones en que trabajan, si no, que en el trato humano. Ellos son personas que nos prestan un tremendo servicio a la ciudad y yo creo que le faltamos el respeto mucho a estos seres humanos en las condiciones en que ellos nos entregan este servicio que es vital, que sin este servicio realmente esta ciudad no podría funcionar, ni ninguna ciudad de Chile y por lo tanto, yo creo que este es el momento de que vayamos, no es cierto, de alguna u otra manera mejorando lo que hasta el momento es deficitario, eso es todo señor alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguien más desea intervenir?, Concejal Eguiluz.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Bueno de repente un poco contradictorio ver tantas críticas a la empresa de basura, pero al momento de votar la licitación todos aprueban. Quería referirme a un video que subió a internet un vecino Miguel Ángel Berrios, donde muestra un camión de basura que avanza por la calle, que se yo, y a los 50 metros el camión ya pasó ya, y muestra después el piso y hay un cerro de basura. Es un poco para reflejar el servicio que el camión ahí habría pasado y había dejado ahí la basura, para ver un poco el servicio que tenemos hoy en día en Concepción, producto de que algunas personas aprobaron la licitación de la basura.

Eso y que bienvenido sean todas estas mejoras, para que mejore el aseo de la ciudad que vemos que cada día está peor, vemos que cada día Concepción está más sucio, el centro de Concepción está más sucio tiene botes de basura, esas son las mejoras de la licitación nueva, que son estos contenedores que están en distintos puntos de Concepción, son cerros de basura. Entonces me parece bien que nos preocupemos de eso, que la administración se preocupe de eso y que también no muy tarde nos juntemos para ver la licitación que vence ahora en diciembre si no me equivoco, tenemos que ver, no nos vamos a pillar de sotopón encima con la licitación y vamos a tener que hacer de nuevo alguna votación de manera apurada.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. En votación entonces, ¿Quiénes estén en contra, se abstengan?, concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Si quisiera justificar mi abstención, yo tampoco conozco cuál es el plan de la municipalidad, ni cuál va a ser la nueva licitación, recordemos que en estos momentos tenemos como ha señalado el concejal Eguiluz, una, cómo llamarla, de tránsito entre una definitiva y una fracasada que tuvimos en una de las peores licitaciones que yo reconozco por lo menos, y por lo tanto, como no conozco eso, no me convence que nosotros nos estemos hoy día invirtiendo esta gran suma de dinero, ¿190 millones?, ¿Cuál es el total?

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ciento once millones IVA incluido.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Ciento once millones, es más de lo mismo, en que no tengo claro cuál es el plan que la municipalidad va a tener definitivamente respecto a esto, que es un tema que ya quedó bastante cojo con la licitación anterior y que no conozco cuál va a ser el futuro, me gustaría que todo fuera parte de un solo plan y conocerlo y que pudiéramos discutir y que pudiéramos participar porque creo que es una de las cosas más importante que esta municipalidad hace, por lo menos uno de los ítems más altos que pagamos nosotros y más allá de si lo queremos internalizar o seguir manteniéndolo externo, sería necesario hacer un plan general de que es lo que realmente quieren. Me abstengo gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, 08 votos a favor una abstención.

ACUERDO N° 2111-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 557 del Director de Aseo y Ornato de fecha 09 de junio de 2016; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 16 de junio de 2016; lo establecido en el artículos, 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACIÓN PUBLICA ID 28090 A LA EMPRESA USIMECA CHILE, RUT 76.160.860-6 POR UN MONTO DE USS164.084 DOLARES IVA INCLUIDO, MONTO APROXIMADO DE CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS \$111.495.078.-, IVA INCLUIDO.



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henriquez. Se abstiene el Concejal Patricio Kuhn Artigues.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Son las dos de la tarde y quiero pedir una extensión de quince minutos más, aprobada.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor presidente, un tema que se envió a los correos de los concejales que fue solicitado por el secretario comunal de planificación, un tema fuera de tabla que es modificar el destino de una subvención, no sé si se aprueba incluirlo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Se ingresa a la comisión. ¿Qué organización es?

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Es la organización "Centro de Madres Julieta", que se le otorgó S 500.000 y dice adquisición de mesones y sillas en vez de decir, adquisición de materiales para taller de manualidades como; géneros, hilos, tijeras, entre otros. Esa es la modificación señor presidente, señores concejales.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguien se opone o se abstiene?, 09 votos a favor.

ACUERDO N° 2112-130-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 901 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 15 de junio de 2016; lo establecido en los artículos, 5º, 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA INCLUIR TEMA FUERA DE TABLA.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henriquez.

ACUERDO N° 2113-130-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 901 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 15 de junio de 2016; decreto 317 de fecha 26 de mayo de 2016; lo establecido en los artículos, 5º, 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA CAMBIO DE DESTINO SUBVENCION MUNICIPAL OTORGADA A LA ORGANIZACION SOCIAL CENTRO DE MADRES JULIETA.

DICE	DEBE DECIR
ADQUISICION DE MESONES Y SILLAS	ADQUISICION MATERIALES PARA TALLER DE MANUALIDADES COMO GENEROS, HILOS TIJERAS, ENTRE OTROS.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henriquez.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

¿Concejales que vayan a pedir autorización para algún tipo de evento?

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Yo tengo una, señor presidente que es el 11 de julio por el día, a la Escuela Nacional de Líderes Católicos, de la Universidad San Sebastián en Providencia.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Respecto a la propuesta de don Sebastián Morales, ¿Alguien se opone o se abstiene?, concejala Smith.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Consulta respecto a la participación del concejal Morales, ¿Escuela de Líderes Católicos, tiene que ver con la gestión municipal?

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Si concejala porque yo asistí en mi calidad, es decir, me invitan en mi calidad de concejal que profesa esa religión y que en su calidad de concejal como líder católico de Concepción ha prestado ese servicio.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Líder católico.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, gracias por los aportes, se aprueba. Falta la del concejal Iturra.

ACUERDO N° 2115-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando la solicitud del Concejal Sebastián Morales Henríquez en sala; lo establecido en los artículos, 65º letra y 88º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA autorización cometido del Concejal Sr. Sebastian Morales Henriquez para representar al municipio y participar en la Escuela Nacional de Líderes Católicos, actividad que se realizará el día 11 de julio de 2016 en la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Gracias tengo que pedir autorización para viajar con la delegación deportiva que asiste al festival deportivo en la ciudad de Wuhan, China. La que aprobaron la semana pasada y que tenía que ir un concejal acompañando al señor alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Se hizo un sorteo y se les preguntó a todos, ¿Alguien se opone o se abstiene?, 09 votos a favor.



ACUERDO N° 2114-130-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 901 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 15 de junio de 2016; decreto 317 de fecha 26 de mayo de 2016; lo establecido en los artículos, 5º, 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APRUEBA autorización cometido del Concejal Sr. Alex Iturra Jara para ausentarse del territorio nacional para participar en representación del Municipio de Concepción en el 43º Festival de Rio de la Travesia Internacional en la ciudad de Wuhan, País China, actividad que se realizará el 13, 14, 15, 16 y 17 de julio de 2016. (Los gastos de pasajes, transporte, hospedaje y alimentación durante los días indicados serán cubiertos con fondos del Gobierno de Wuhan).

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henriquez.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Bueno vamos a la hora de incidentes, vamos a partir por aquí, concejal Ulloa tiene sus cinco minutos.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Gracias, después de la lata y larga discusión que tuvimos acerca del tema fundamentalmente el tema del reglamento del mercado, quiero proceder a leer el Art. 51 de este famoso reglamento, el Art. 51 dice textualmente; Cualquier duda, dificultad o controversia que se produzca con motivo del presente reglamento o de sus modificaciones y complementaciones, ya sea a que se refieren a su interpretación, cumplimiento, duración, validez, ejecución, terminación o cualquier otra causa relacionada con el mismo, cualquier otra causa, así como cualquier dificultad que se produzca entre los comerciantes, locatarios o permisionarios en relación con este instrumento, que es el reglamento, o entre algunos de los comerciantes, locatarios o permisionarios, será resuelta por la unidad técnica la cual resolverá, que es la municipalidad de Concepción. Procedo a leerlo para que quede claro que a lo mejor no estoy tan equivocado cuando yo sostengo de que el reglamento es modifiable de acuerdo a los intereses municipales o de los locatarios, de la gente que plantea un problema que se yo, sea incompatible, entonces yo digo esto porque creo que yo tengo razón al señalar que es perfectamente modifiable.

Bueno segundo lugar; me gustaría señalar que he leído una vez no dos veces, he leído el abultado informe de contraloría respecto al tema del estadio, donde se plantean 15 puntos por parte de los reclamantes, de los cuales 12 no se toman en cuenta digamos, así por la contraloría yo lo digo en términos vulgares y 03 están objetados. Pero lo de fondo, yo quiero plantear más de fondo, es que a mi entender este informe general, particularmente de algunos temas, por ejemplo el tema de la techumbre, se refiere y queda la sensación siempre, que esto salió muy caro, eso es lo que señala de distinta manera, no lo digo textualmente, es decir, el informe de contraloría se está pronunciando a mí entender, cerca de cuestiones de mérito y las cuestiones de mérito en este y en otros aspectos son de orden fundamentalmente político y son llevadas adelante por la autoridad política, la contraloría no tiene digamos, potestad para pronunciarse sobre cuestiones de mérito, la contraloría debe pronunciarse y bien venido sea, sobre cuestiones jurídicas o ilegales, la contraloría está para eso, para observar la legalidad o ilegalidad, pero no se puede pronunciar respecto del tema por ejemplo; comprando incluso con licitaciones anteriores, si se efectúa comparaciones con la licitación que efectuó el IND y que resultó fracasada y la verdad es que en este concejo se trató largo el tema del estadio varias veces, en la comisión de deportes, en el concejo, se sabía que los precios iban a resultar más altos por una sencilla razón; primero porque nosotros estábamos para poder llevar adelante el evento deportivo "La Copa América", para que se pudiese llevar a efecto necesitábamos contar con el estadio, que no lo teníamos porque había fracasado la licitación anterior, y había fracasado entre otras razones, porque había partidas distintas y hubo contradicciones entre aquellas partidas, yo me recuerdo bien de que eso se discutió mucho, no la municipalidad, no este concejo en que discutimos el tema, si no, también el gobierno la propia presidenta de la república, etc., etc., etc., y se llegó a eso a lo que se llegó porque estábamos apurados con el estadio esa es la verdad. Yo el estadio que usted lo construya a dos años plazo, bueno puede hacer cosas muy distintas, pero cuando usted lo construye así con siete meses de plazo, desgraciadamente hubo que pagar más caro, eso lo connotaron los concejales, me acuerdo bien, lo connotó Joaquín, y lo connotó Alejandra cuando dijeron "está saliendo muy caro", lo dijeron, hubimos gente que dijimos, tenemos que pagar más desgraciadamente, porque queremos que la copa América funcione en esta cuestión, esa fue la razón, puede que yo no tenga razón, puede que el gobierno haya tenido toda la razón, pero esa fue la realidad. Insisto de que a mí me queda la sensación, de que este informe de contraloría se pronuncia casi, no, casi no, se pronuncia respecto a cuestiones de mérito que insisto, son cuestiones propiamente de la autoridad política que toma la decisión, gracias.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, la directora jurídica me había pedido la palabra, tranquilo Joaquín, si esto no es una guerra córtenla.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Es cortito, sólo reiterar que efectivamente como yo señalé concejal, el reglamento se puede modificar, pero una vez que ya es aprobado, no es que se pudiera modificar ahora previo a la aprobación, eso.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Y si está de acuerdo la persona, lo puede proponer el cambio, eso era, muchas gracias. Tiene la palabra el concejal Sebastián Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Gracias presidente quiero referirme a la ordenanza que este concejo o parte de este concejo aprobó hace un mes y medio, la ordenanza No Discriminación Arbitraria, en este mes y medio esta ordenanza ha sido reconocida por el gobierno regional del Bío Bío en la persona de su intendente, por la gobernación provincial, por dos comunidades mapuches, por el OCIM que es un observatorio internacional que regula la política de los migrantes y destaco este reconocimiento del OCIM, porque el OCIM la va a presentar a naciones unidas como ejemplo de buena práctica local en el informe internacional que ellos elaboran en políticas de migración, la ordenanza de No Discriminación Arbitraria va a ser informada a naciones unidas como buena práctica local, como no felicitarse como municipio, como ciudad, por aquel reconocimiento, sin duda alguna y que denota lo artificial que fue esta discusión lamentable que se dio entre comunidades evangélicas y de diversidad sexual, sin duda alguna, también tuvo su reconocimiento en el "Movilh", el sábado pasado ante mil personas, lamentablemente la verdad sea dicha, esto se vio opacada por la marcha de Deportes Concepción, desde los tribunales hacia O'Higgins estaban los cuatro mil de Deportes Concepción y desde los tribunales hacia Barros estaban los mil integrantes del móvil presidido por Rolando Jiménez. Pero no deja de llamar la atención que en la actualidad, por lo menos en 74 países ser homosexual es un delito, en 10 países las relaciones homosexuales constituyen un delito que se castiga con pena de muerte, en Rusia está la ley anti propaganda gay y se encuentra prohibido poemas y escritos que hagan referencia al amor entre personas del mismo sexo. En el New York Times de ayer del 22 de junio, el alto comisionado de naciones unidas para derechos humanos, establece que es el odio lo que se ha hecho cada vez más común en las políticas públicas de los países miembros de naciones unidas y se encuentra en estudio una moción del embajador de Norteamérica ante la ONU, para reformar la propia declaración universal de derecho humano, para que se agregue a renglón seguido de la protección a la dignidad universal de las personas, sin importar a quien amen. Pos Orlando, el secretario general de naciones unidas, instó a los estados miembros a crear mecanismo de protección a los derechos humanos de mayor alcance de manera que queden protegidas, la orientación sexual y la identidad de género. A qué voy con todo esto, a que nosotros debemos condenar severamente la homofobia, yo he sido informado que incluso en comunidades evangélicas de la ciudad se ha criticado la ordenanza de No Discriminación Arbitraria, eso excede los fines para los cuales exigen las instituciones, porque amar, también significa aceptar al otro en su diferencia, por lo tanto, nosotros como representantes públicos, como representantes de la ciudad yo creo que necesitaremos sobre todo ahora portar a las elecciones municipales, firmar el compromiso contra la homofobia que anda circulando, firmamos miles de cosas incluso para corporaciones animalistas, pero un compromiso contra la homofobia es un valga la redundancia, es un compromiso a favor de los derechos humanos. Yo con tristeza me enteré, porque es tristeza lo que me provoca cuando me entero que este instrumento se encuentra objetado en la contraloría general de la república porque le quieren sacar cosas, ese día muchos dijeron coloquémosle más, discutámoslo más para agregarle más, en fin, bienvenido todo aquello, pero, sacarle a un instrumento que reconoce, es retroceder sobre todo a la luz de los antecedentes que aquí he postulado señor presidente, eso, muchas gracias.

Sr Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Concejal Christian Paulsen.



Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Yo discrepo un poco de nuestro querido Ariel, en el sentido de que yo creo que si se modifica un reglamento, en definitiva beneficia a quien lo ha tenido en mente para en definitiva hacer suyo y pierde valor al que ha accedido con buena ley digamos, tendría que acceder él, él tendría que acceder, pero no lo pueden obligar a renunciar a valores que él estima conveniente para poder financiar el costo de su actividad, eso es simplemente lo que quería decir en esa materia.

Muy brevemente quiero señalar de que se ha acordado por parte del municipio, me parece bien, multar a la gente que violando las normas ciudadanas adquiere elementos en la calle a gente que no tiene ninguna autorización para ello, esta es una norma del año 2007, la verdad es que estamos sumamente atrasados en ello y por cierto mi preocupación fundamental es quién va a multar, quién va a partear, si no somos capaces de partear y multar a los vendedores, con menor razón vamos a poder hacer lo propio con los compradores, es una cosa obvia a menos que y eso sería importante que así fuere, que la fuerza pública carabineros que es lo únicos que tienen imperio, se jugaran por eso. Pero si no se juegan por lo otro, bueno además hay personal la cantidad de gente involucrada, va a pasar un par de días, una semana, 15 días y después nos vamos a ir olvidando del tema. Yo creo que a este respecto, yo alabo que estemos preocupados del tema, hay más de 11 mil patentes en la municipalidad que pagan y que desarrollan su actividad comercial correctamente y mucha de la gente que estamos observando en la calle no son de la comuna. Entonces, yo insisto, hay que tener persistencia, hay que tener constancia y sobre todo apoyo de los únicos que pueden hacer ejercer nuestras ordenanzas, tenemos una ordenanza que no la respeta nadie, la de los ruidos molestos, pasen por la plaza independencia hay hasta una instalación ahí que está permanentemente haciendo ruidos molestos, no hago juicio de valor sobre ella, pero se está violando la norma, para que decir el mundo religioso que se toma atribuciones que no corresponden precisamente con megáfono, en fin, la verdad es que quedamos como chaleco de mono el alcalde y los concejales por aprobar ordenanzas que no se respetan, para que hablar de la gente de calle en fin, los juegos electrónicos por decir el más recordado, no le hemos podido meter el diente, así es que en definitiva a uno le da la tentación de decir, mire no acordemos más decretos, que actúen ordenanzas porque las ordenanzas, incluso la suya querido Sebastián a la larga no la, digamos, no la respeta nadie, claro nosotros tenemos que respetarla y quién más. Así es que por favor, yo hago un llamado alcalde para que nos juntemos con quien corresponda y hagan cumplir las ordenanzas y no somos nosotros, no tenemos posibilidad, nuestros inspectores que son 8 o algo así, no tiene fuerza legal para hacer nada, entonces, y no sigamos haciendo un poquito el ridículo, esa es la idea, básicamente eso y me felicito por el triunfo de Chile anoche y estemos todos ahí peleando el domingo, tanto por el triunfo de nuestro país gritando en nuestras casas y también concurriendo apoyar al cuerpo de bomberos que celebra un nuevo aniversario a lo que me imagino estamos todos invitados, ahí tenemos un bombero el alcalde, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, quiero pedir una extensión de 15 minutos más. Tiene la palabra el concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Gracias bueno primero quiero aclarar algo a que se refirió el concejal Ulloa sobre los tiempos de ejecución de las obras que se pagó en exceso, se entiende que aunque usted hable de licitaciones que sean hechas por el IND, se entiende que el estado es uno solo y las personas que participaron de la evaluación técnica de las butacas en el IND, son las mismas que participaron en la votación de acá, las bases que se ocuparon aquí en la municipalidad son las mismas que se ocuparon en el IND y voy a leer textual dice, "Por otra parte de la lectura de ambas ofertas relacionadas con esta partida la del IND y la que se pagó finalmente, que dicho sea de paso, la diferencia bueno, son por la denso estructura son 2.100 millones, versus 3.007, son 1.600 casi 1.700 millones de pesos de diferencia entre una licitación y otra y dice, por otra parte la lectura de ambas ofertas relacionadas con esta partida aparece que el plazo ofertado por Claro Vicuña Valenzuela, es de 150 días corrido, fue superior al de la empresa del primer proceso de licitación que consideró 90 días corrido para el suministro y 40 para su instalación, es decir, 130 días versus los 150 y pagamos 1.700 millones de pesos más, lo más grave de esto que estas dos licitaciones fueron licitadas al mismo tiempo y se optó por desechar la más barata y quedarse con la más cara. Bueno entre otras cosas que tiene el informe de contraloría, que en realidad cada uno lo va a tratar de interpretar como más le convenga, pero la contraloría yo cite, no, no, pero Dr. si yo no le estoy hablando a usted, estoy hablando en general por favor, no lo personalicemos. Bueno eso es por primera parte.

Segundo quiero recordar algunas solicitudes de información que he hecho a través de la ley 18.695, Art. 87, que nos entrega la facultad a los concejales de solicitar información a través del concejo en sesiones, por ejemplo en la N° (tuve que poner número), dice; "Solicito copia del acta de la reunión sostenida por el alcalde Álvaro Ortiz y el Gerente General de Claro Vicuña el día 07 de abril, especificando los asistentes a la reunión, especificar los temas, quien solicitó y porque esta no fue informada en la cuenta del presidente del concejo", esa respuesta todavía no me llega. Pedi también copia del mail que se genera automáticamente cuando es hecha la solicitud a través de la ley del lobby a través del portal y tampoco me fue enviado.



Punto N° 15; También toqué algo que no sé si ponerme a reír o ponerme a llorar, pregunte por los muros que están rayados por toda la ciudad con leyendas como; ciudad deportiva, ciudad cultural, junto lo logramos, compromiso cumplido, estamos trabajando para usted, estadio nuevo para Concepción, pregunte dónde estaban, quien lo había rayado y cuándo lo habían rayado y cuántos son, y resulta que no lo hicimos nosotros, lo hizo una empresa, la empresa Dimensión, por iniciativa propia, entonces no podemos establecer cuánto cuestan y cuánto hay, ni dónde están, porque lo hizo una empresa por iniciativa propia, pero a nosotros no nos molesta. Borraron los muros que rayaban otras personas, otros candidatos, pero estos siguen ahí y da lo mismo quien los rayó total no nos perjudica, sino, que favorece el publicitar la gestión de esta municipalidad.

También solicité y esto lo encuentro grave, grave, grave, solicité copia de un expediente de un sumario hecho el año 2013, fue cuando se metió propaganda electoral según la contraloría en el informe IE 77 del 2013 donde se pide que se haga un sumario porque se metieron unas leyendas en las bolsas de dulces que le regalaron a los niños para el 18 de septiembre del año 2013, dice una leyenda "Gentileza alcalde Álvaro Ortiz Vera", ese sumario se perdió, resulta que no está, lo pedí para ser específico el 26 de mayo de este año pedí copia del libro de sumario que todavía no me llega y pedí copia de ese sumario del expediente y no está, fui hablar con el director de control y no está, fui hablar con la directora de jurídico y no está, director administrativo y no está. No sé qué pasa en esta municipalidad que se pierden los sumarios, no sé si eso es normal. Entonces reitero por favor que se haga llegar esa información, no sé si a la opinión pública que le va a parecer que se pierda un sumario, que más encima vincula algo tan grave como una especie de intervención electoral según el informe, poniendo una leyenda que dice que es gentileza del alcalde.

Y quiero referirme y con esto termino, a la solicitud del club deportivo "Estrella Roja", del puente 5, quien solicita que por favor le arreglen la cancha de fútbol que tienen ahí, que solamente le lleven la motoniveladora. Ellos tienen que participar de campeonatos deportivos de Florida, no de Concepción, porque ni siquiera son invitados a la copa ciudad de Concepción. Entonces piden que por favor les vayan arreglar la cancha, que la nivelen para poder jugar, este domingo tienen un campeonato y juegan también mujeres, por eso por favor, les voy a entregar por escrito las fotos y la solicitud para que me informen sobre eso.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Directora jurídica respecto a algunas aseveraciones que se han dicho acá.

Sr. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Para don Joaquín, en primer lugar para que usted responsablemente emita opiniones, yo no le he dicho que el sumario está perdido, yo lo que le dije es que el sumario lo más probable que estuviera donde está en su destino, que era la contraloría regional de la república y está en la contraloría.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Me informaron que no está.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

No sé quién le informó, pero usted me tiene que preguntar a mí.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Infórmeme por escrito que no está.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Y yo le informo aquí, se lo informo que el sumario está, yo le voy hacer llegar una copia entonces para que usted no asevere, porque yo soy la responsable de los sumarios, en esa época yo no tenía la custodia, pero, sin embargo hice la búsqueda a su requerimiento y el sumario está en la contraloría regional del Bío Bío, y yo le voy hacer copia para que usted sea responsable en sus aseveraciones, porque esas aseveraciones implican responsabilidades funcionarias y eso es muy delicado.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Muchísimas gracias.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Y en segundo lugar concejal, también aclaro aunque no es mi materia, que el contrato con la empresa Dimensión establece que tiene que borrar la propaganda política que este hoy día cuando está fuera del marco de la ley, eso.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Para contestarle a la directora alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal por favor, lo que le está haciendo es explicar lo que usted pregunta y que le parecía duda, y le contestó.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Sí,

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra la concejala Smith.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Alcalde lo que pasa es que no quiero que quede la impresión que yo estoy tirando suposiciones al boleo, es que hace meses que estoy pidiendo esa formación, hace meses que estoy buscando ese sumario.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Para eso hay otros momentos. Tiene la palabra la concejala Smith.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Respecto al sumario de contraloría general de la república quiero manifestar lo siguiente al concejal Ulloa; El informe de la contraloría que es bastante categórico y firme en las apreciaciones que allí concluye. El Informe no es que se pagó caro, es que no se justifica técnicamente el pago de ese precio mayor, la contraloría no cuestiona los méritos de las decisiones, cuestiona la ausencia de mérito que justifique el mayor pago. La contraloría lo puede hacer porque se rige por el principio de juridicidad que le permite revisar, tanto la legalidad, como, la existencia de mérito de todo acto administrativo. Y por último quiero manifestar respecto a este tema dos cosas; Una que el ex presidente Lagos me acuerdo que en alguna oportunidad dijo a raíz de situaciones también que ocurrían a nivel de gobierno; "Que hay que dejar que las instituciones funcionen", creo que es un principio básico cuando uno lee un informe tan contundente respecto al tema del estadio como es el informe, de la contraloría general de la república. Y también manifestar que vamos a pedir un concejo extraordinario para ver esta situación más en detalle. Esta licitación nunca debió llegar al concejo porque no cumplía ni los requisitos técnicos, ni presupuestarios, lo dice la contraloría no lo digo yo. Y quiero manifestar respecto a un informe que se nos entregó con fecha 16 de mayo de la contraloría regional el informe 166, reitero, fecha 16 de mayo, y que tiene que ver con las horas extraordinarias en la municipalidad de Concepción, tiene varias situaciones que las voy a enumerar y que me parecen interesante que se den a conocer:

Como punto uno dice; "La existencia de decreto Alcaldicio que autorizaron horas extras posteriormente a su ejecución, lo que constituye una ilegalidad, ellas son durante el año 2015, durante



enero y febrero se modificó el horario de la jornada de los, funcionarios, quienes terminaron trabajando más de 09 horas diarias, infringiendo la ley que establece el tope en ese guarismo. La responsabilidad directa fue del administrador municipal, que lo establece el informe de la contraloría. El pago de horas extras que supere las 40 horas diurna en un mes sin un decreto Alcaldicio fundado que sirviera de respaldo pagando más de 3 millones por dicho concepto.

El municipio no ha registrado como sujetos pasivos de lobby a los miembros de las comisiones evaluadoras de la ley 19.886, hay solamente un decreto Alcaldicio donde están los directores de departamentos que acá lo tengo a la vista, que es el número 363 de fecha 25 de agosto del 2015 y es importante y lo dice la contraloría que los integrantes de la comisión evaluadora tienen que también estar ahí integrados y ser sujetos de lobby.

Creo que el incumplimiento a lo que planteo el alcalde durante su campaña respecto a no otorgar más horas extraordinarias, aquí queda de manifiesto que no ha sido así. Me parece grave y creo que en este aspecto la contraloría le da un plazo hasta el 16 de agosto de este año para que el alcalde señale las medidas adoptadas y acompañe los antecedentes de respaldo correspondiente respecto a observaciones que hace manifiesta esta contraloría regional de la región del Bío Bío, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Directora jurídica respecto a algunas aseveraciones que quiere hacer.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Sería importante señalar que efectivamente hubo unas omisiones administrativas en el informe que señala la concejala Smith, pero que de ninguna manera representan un universo significativo. Se refiere a la falta de oportunidad en la emisión de algunos decretos de autorización, que se justificó a la contraloría porque habían sido. Cuando usted habla de 3 millones, esos 3 millones se reparten en una cantidad importante de funcionarios quiero recordar que yo no fui parte de la campaña del alcalde Ortiz pero, sí recuerdo que el compromiso era no otorgar en este periodo pagos extraordinarios a los funcionarios de confianza y eso así se ha hecho, si la concejala lo que quiere es que no se le paguen las horas extraordinarias a los funcionarios que efectivamente las trabajan y porque es requerimiento debido a las recargas que existen, ese es otro asunto, si usted verifica no hay ningún funcionario de confianza en este periodo que haya recibido horas extraordinarias. Así es que yo pido por favor, y esto lo digo como funcionaria, que la información cuando se emita en este espacio sea hecha con responsabilidad porque queda la impresión de lo que relata la funcionaria, de que aquí; Primero se incumple un compromiso que no es tal; Segundo que se trata de un universo de personas que también es desmedido y no es tal, y aquí lo que faltó es la oportunidad en dictar unos decretos y la contraloría señala que todas las horas que se trabajaron están justificadas.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo no cuestiono a los funcionarios de menores ingresos que quede claro, siempre lo he dicho que es una situación de arreglar el sueldo que son escasos, de los funcionarios administrativos y técnicos con horas extraordinarias, yo no estoy en desacuerdo de eso, cuestione el sistema de lo que dice acá directora jurídica de lo que yo planteo y de lo que yo leo del informe, por lo tanto, y creo y se lo dije, haber, no me interrumpa usted es asesora del concejo no es opinóloga de lo que plantean los concejales ya, se lo dije en una oportunidad y se lo vuelvo a repetir.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

No voy a opinar voy a decir lo que dice la norma.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Me parece, yo leí el informe y creo que el informe de la contraloría debe ser leído por los concejales y es lo que hago.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Directora.



Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Yo estoy encargada de la relación con la contraloría y mi primera preocupación es que los informes sean puesto en conocimiento de los concejales.
En segundo lugar concejala para aclararle, las horas extraordinarias no tienen por objeto mejorar las remuneraciones, las horas extraordinarias tienen por objeto que las personas sean remuneradas por la necesidad de trabajar más allá de su horario a propósito de las cargas laborales, cosa distinta.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, habiéndose entonces completado el horario de funcionamiento del concejo municipal se levanta la sesión, muchas gracias.






ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ALCALDE
CONCEPCIÓN

PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PII/mjm/rgr.
ID DOC: 605375.-

Concepción 23 junio 2016.

Concepción, 23. de junio de 2016

Estimado Sr. Álvaro Ortiz Vera
Alcalde I. Municipalidad de Concepción
Att.: Sergio Villar, Director OMIL CEMFEL
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a Ud. con el fin de manifestarle que no me será posible responder positivamente a la solicitud expresada telefónicamente por la OMIL en el sentido de habilitar mi local para el día 01 de julio del presente año. Infortunadamente, hay dos motivos por los cuales no es posible acceder a esta petición. En primer lugar, por razones económicas. En efecto, la situación de desmedro en que hemos estado viviendo los siniestrados del mercado no me ha permitido ahorrar los recursos necesarios para hacer las reformas que nos permitan hacer las obras que completen mi local. De la misma forma, necesito juntar los recursos para comprar el mobiliario y las máquinas necesarias que se ajusten al espacio. En efecto, el equipamiento adquirido con cargo al proyecto SERCOTEC que nos adjudicamos el 2014, no cabe en las dimensiones del local que me fue asignado en el nuevo recinto del Mercado Provisorio.

En segundo lugar, porque no me es posible iniciar legalmente las operaciones del local, ya que al no tener el contrato de comodato firmado, no podemos hacer las gestiones (según corresponda) ante el SII, Servicio de Salud, ni municipio. Así, la carencia de administrador ha impedido que podamos avanzar en el inicio de mis operaciones comerciales.

De esta forma, a pesar del enorme interés que tengo en ejercer mis actividades comerciales en el Mercado Provisorio, ello no será posible a contar de la fecha en que Uds. me lo están pidiendo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente a Ud.,

Nombre: Nieves Cárdenas Reyes

Firma: [Firma]

RUN: 10.048.884-1

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
OFICINA DE PARTES
Fono: 22 66 572
PROVIDENCIA N° 3864
ID. DDC. N° 591517
23 JUN 2016

MERCADO



Ronay 23 junio 2016



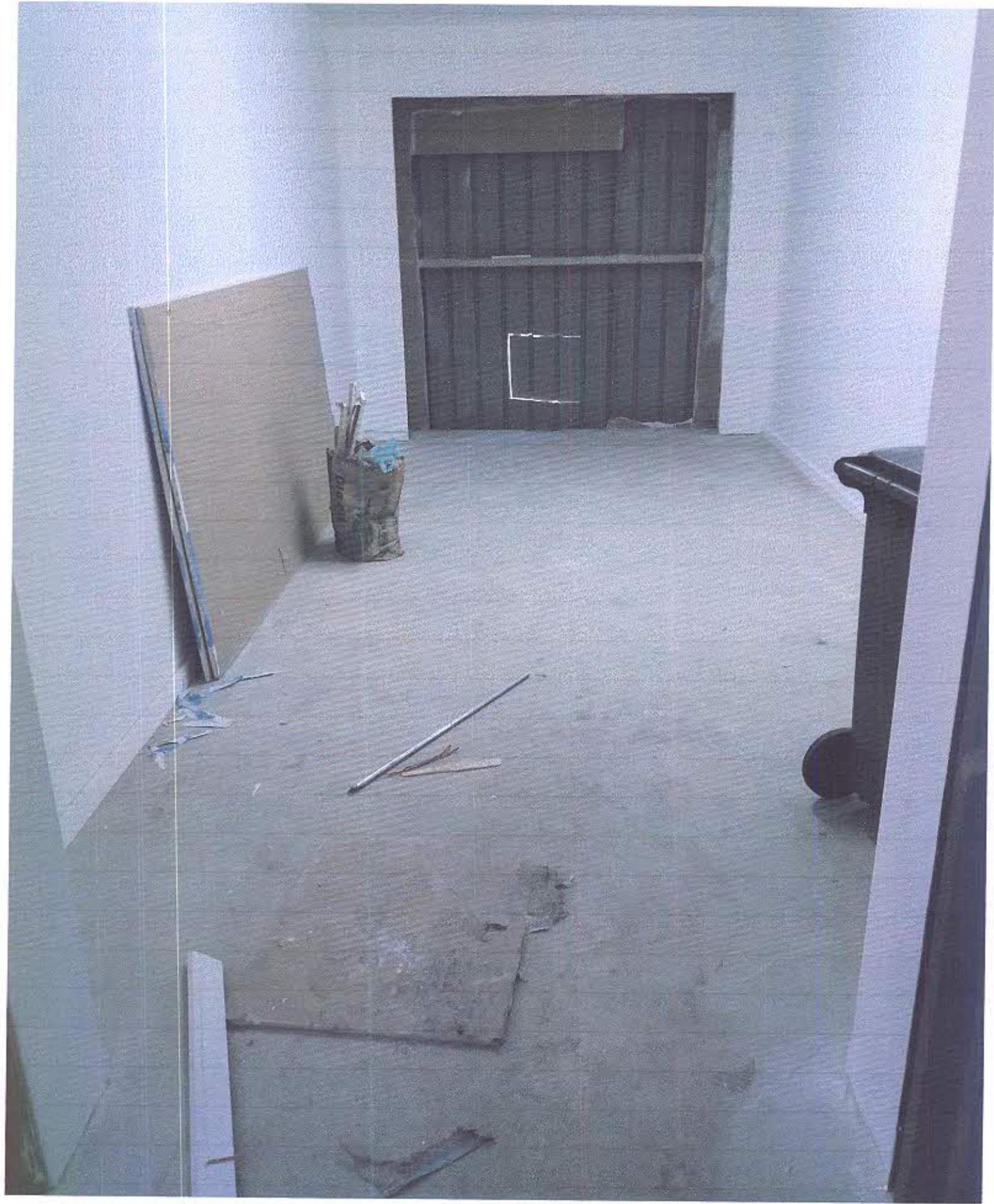
Concep 23 June 2016



Ronéj 23 juin 2016



Concejo 23 Jun 2016



Concep 23 juil 2016



Ronco 23 June 2016



Concup 23 June 2016



DDX
592487

EJÉRCITO DE CHILE
JEFATURA DE INSTALACIONES DE SALUD
Centro Clínico Militar "Concepción"

Centro Clínico Militar
"Concepción"

Nombre :

Kathy Muñoz Urose

[REDACTED] Edad:

Dirección :

Rp.

De Se funda epoca de

2do de fondo
Corporacion Fide

LEONEL HERRERA CANALES
Médico Cirujano
RUT.: 06.979.955-8

Fecha :

23/06/11

Gral. Novoa N° 210 "Concepción" Fono: 41 - 2106221
Ercilla N° 1210 "Los Ángeles" Fono: 43 - 535413 - 535387
Vicente Méndez N° 210 "Chillán" Fono: 42 - 425448 - 525449